

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL GARCIA COMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ley 30/1984, Reforma Función Pública, sobre indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.939/1991 y el número de Secretaría 365/1991.-16.910-E.

Por doña MARIA ISABEL SANCHO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 21-9-1990 sobre indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.947/1991 y el número de Secretaría 364/1991.-16.909-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL REIG MEDIAVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 359/1989, sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/812/1990 y el número 302/1990 de la Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.911-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MANUELA DEL RIO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra resolución del Consejo de Ministros de 21-9-1990, sobre indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.551/1991 y el número 279/1991 de la Secretaría.-16.913-E.

Por don MODESTO BULLON RAMIRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 21-9-1990, sobre indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.547/1991 y el número 275/1991 de la Secretaría.-16.912-E.

Por don JOSE LUIS APARICIO BUSTOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.286/1991 y el número 208/1991 de la Secretaría.-16.908-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 15 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE GARCIA FENOLLERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Pleno y Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21-6 y 10-2-1989, sobre provisión de diversos cargos judiciales; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/169/1989, y contra acuerdos de 21-6-1989, del Pleno, y 11-4-1989, de la Comisión Permanente, al que ha correspondido el 170/1989, y que ha sido acumulado al anterior, y por el que se impugna el nombramiento de Presidente de la Sala de lo Social del tribunal Superior de Justicia de Valencia.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 19 de noviembre de 1991.-El Secretario.-17.107-E.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARMELO ORIA CIFRIAN y don ALFONSO PRIETO QUINTANILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 6-5-1991, sobre indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/2.056/1991 y el número 400/1991 de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.907-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 11-7-1990 y contra el de 17-10-1990 que resuelve recurso de reposición contra el anterior sobre convocatoria de Especialistas en el orden social; pleito al que ha correspondido el número 1/2.083/1990.-17.112-E.

Por don JOSE MARIA DEL RIEGO VALLEDOR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 11-7-1990 sobre plazas de Magistrados de lo Social; pleito al que ha correspondido el número 1/2.075/1990.-17.113-E.

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 11-7-1990 y otro de 17-10-1990 que desestima recurso de reposición contra el anterior sobre convocatoria Especialistas Contencioso; pleito al que ha correspondido el número 1/2.084/1990.-17.111-E.

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19-7-1990 y otro de 17-10-1990 que desestima recurso de alzada contra el anterior sobre nombramiento Especialistas de lo Social; pleito al que ha correspondido el número 1/2.085/1990.-17.110-E.

Por don RAFAEL LASALA ALBASINI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 28-12-1989 sobre ingreso en la carrera judicial; pleito al que ha correspondido el número 1/567/1990.-17.108-E.

Por don MIGUEL GONZALEZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15-3, 26-4, 17-5 y 24-7-1990 sobre indemnización por residencia eventual; pleito al que ha correspondido el número 1/1.762/1990.-17.105-E.

Por don ANTONIO DA SILVA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del

Poder Judicial de 3-10-1990 sobre nombramiento de Juez de Provisión Temporal; pleito al que ha correspondido el número 1/2.073/1990.-17.103-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN LOPEZ GAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 12-9-1990, en el recurso de alzada de 7-2-1991, ampliando al acuerdo de dicho Consejo de 25-9-1991, sobre solicitud de reconocimiento de servicios solicitados; pleito al que ha correspondido el número 1/1.308/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.-El Secretario.-17.104-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.914.-EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-1-1989, sobre Impuesto de Plusvalía, Vocalía Novena, Sala Tercera; R. G. 2.654-2-83, R. S. 149-84.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-El Secretario.-16.945-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.844/1991.-LA PATERNAL SICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-7-1991, sobre IGTE, Vocalía Quinta, Pleno, R. G. 11.384-86, R. S. 2.095-86.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.944-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/153/1991.-Don JUAN TARDAGUILA SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de mutilación.-16.721-E.

5/292/1991.-Don ARSENIO FERNANDEZ PENIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre liquidación de atrasos sobre retribuciones de Mutilados Ex Combatientes del Ejército Republicano.-16.730-E.

5/293/1991.-Doña MARIA DESAMPARADOS ROUANET MOSCARDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación a percibir complemento retributivo de penosidad y de especial dificultad.-16.731-E.

5/302/1991.-Don EMILIO SANCHEZ CAMARDIEL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de retiro.-16.732-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/935/1991.-Don OLEGARIO SARDINA GIMENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación ascenso al empleo de Capitán.-16.967-E.

5/282/1991.-Don MANUEL ROMERO ROMERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre relación de puestos de trabajo.-16.966-E.

5/1.854/1991.-Don IGNACIO VARGAS PINEDA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre suspensión de funciones durante tres años.-16.976-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/144/1991.-Don MAXIMO VAQUERO BLANCO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento antigüedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.-El Secretario.-16.964-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Maria Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido, por sustitución.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.096/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadel Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Irene Carter, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado, para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 3 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda.

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 3 de abril de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de mayo de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta y avalúo

Vivienda unifamiliar con planta baja con porche, vestíbulo, asco, comedor-estar, cocina, galería y

terrazza, además del jardín y de planta alta, con escalera, paso, baño, dos dormitorios y terraza. Superficie construida: 65 metros 38 decímetros cuadrados, más la terraza techada de 8 metros 63 decímetros cuadrados y el lavadero o galería de 3 metros 85 decímetros cuadrados. Todo ello sobre una parcela de 86,80 metros cuadrados.

Forma parte de un complejo urbanístico denominado «Nou Espai 2», compuesto de diez módulos o bloques, con un total de 65 viviendas unifamiliares adosadas, con su patio o jardín privado y con zonas comunes destinadas a jardines, esparcimiento, recreo, pasos peatonales, piscinas, juegos infantiles, aparcamientos y vial que contorna todo el complejo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 712, libro 61, folio 78.

Tipo de primera subasta: 7.356.070 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.-El Secretario.-377-D.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.153/1989, en el que aparece como denunciante E. Mingorance Pérez y como denunciado Ja Hogg, por el presente se cita a E. Mingorance Pérez y a Ja Hogg a fin de que el próximo día 19 de febrero de 1992, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a E. Mingorance Pérez y a Ja Hogg, expido el presente en Alicante a 3 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-794-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.156/1989, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a F. Albert Fernández y L. Alonso Marcos, a fin de que el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a F. Albert Fernández y L. Alonso Marcos, expido el presente en Alicante a 3 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-792-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.149/1989, en el que aparece como denunciante J. Forte Puche y como denunciado P. Carreño Campos, por el presente se cita a J. Forte Puche y P. Carreño Campos a fin de que el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Forte Puche y P. Carreño Campos, expido el presente en Alicante a 3 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-791-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.282/1989, en

el que aparece como denunciante E. López Martínez y como denunciado E. Villalva Hidalgo, por el presente se cita a E. López Martínez y E. Villalva Hidalgo a fin de que el próximo día 19 de febrero de 1992, a las once cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a E. López Martínez y E. Villalva Hidalgo, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-798-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.232/1989, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a J. Valero Puig, S. Montenegro Navarro y J. Martínez Fuentes, a fin de que el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a S. Montenegro Navarro, J. Martínez Fuentes y J. Valero Puig, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-795-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.269/1989, en el que aparece como denunciante V. Celdrán Sánchez y como denunciado J. Beneyto Santonja; por el presente se cita a V. Celdrán Sánchez, a J. Beneyto Santonja y a J. Monfort Celdrán a fin de que el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a V. Celdrán Sánchez, a J. Beneyto Santonja y a J. Monfort Celdrán, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-797-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.241/1989, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a A. Morales Carbonell, E. Vargas Díaz y J. Linares Seva, a fin de que el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Morales Carbonell, E. Vargas Díaz y J. Linares Seva, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-796-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.390/1989, en el que aparece como denunciante el Ayuntamiento y como denunciado V. León Simarro, por el presente se

cita a V. León Simarro a fin de que el próximo día 19 de febrero de 1992, a las doce diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a V. León Simarro, expido el presente en Alicante a 8 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-799-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.376/1989, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a C. Serna Niguez, A. Aguilar Gutiérrez y O. Cabrera Galisteo, a fin de que el próximo día 19 de febrero de 1992, a las doce y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a C. Serna Niguez, A. Aguilar Gutiérrez y O. Cabrera Galisteo, expido el presente en Alicante a 8 de enero de 1992.-La Juez, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-800-E.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido;

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 509/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Julián Uribe Dueñas, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, en calle Poesía José María Alvaríño, 6, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Sánchez Segura y doña María del Carmen Sánchez Sánchez, vecinos de Almería, en Universidad de Texas, 17, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.900.000 pesetas de principal, intereses 590.000 pesetas, y un crédito supletorio de 1.770.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 11 de marzo de 1992, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de abril de 1992, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de mayo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Vivienda sita en la segunda planta alta o tercera del edificio denominado «Rosa Mari», en calle Universidad de Texas, esquina a calle San Juan Bosco, señalada con el número 5 de la planta y 12 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 97,10 metros cuadrados, útil de 84,36 metros cuadrados. Linda: Norte, calle San Juan Bosco; este, calle Universidad de Texas; sur, vivienda señalada con el número 4 de la planta, y oeste, pasillo de entrada, patio de luces y vivienda señalada con el número 6 de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 117, tomo 115, libro 381 de Almería, finca 20.341. Pericialmente tasada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

2. Un entero treinta y seis centésimas por ciento representadas a efectos de utilización por plazas de aparcamiento, con números 82 y 83 de la planta de sótano, en calle San Juan Bosco, sin número, del barrio Alto de esta ciudad. La superficie útil de cada una es de 13 metros 75 decímetros. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, folio 5 del tomo 1.142, libro 490 de Almería, finca número 26.218-82 y 83. Pericialmente tasadas a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Almería a 31 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—244-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Santiago García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 45/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel y doña Teodora Galloso Salgado y don Manuel Galloso Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.335.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de marzo de 1992, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 20 de abril de 1992, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de

los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Urbana.—Calle Valencianos, Isla Cristina. Inscrita al tomo 801, folio 193, finca 8.268. Valorada en 4.985.900 pesetas.

Urbana.—Calle Valencianos, Isla Cristina. Inscrita al tomo 801, folio 196, finca 8.119. Valorada en 4.350.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 10 de enero de 1992.—El Juez, Santiago García García.—El Secretario.—241-3.

BARCELONA

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, sito en vía Layetana, 8-10, 7.ª planta, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 542/1991-3.ª, a instancias de doña Rosa Soler Gallen, sobre declaración de fallecimiento de don Armando Giral Portolés, hijo de Sebastián y de Candelaria, nacido en Barcelona el día 16 de junio de 1918, domiciliado en dicha ciudad, calle La Viña, número 20, 1.º, casado con doña Rosa Soler Gallen en fecha 5 de octubre de 1965, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Sebastián y Ascensión Giral Soler, y que el día 26 de marzo de 1981 desapareció del indicado domicilio, que fue el último conocido, sin que se hayan tenido noticias suyas desde esa fecha.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los lugares acordados, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1991.—El Secretario judicial.—376-D. 1.ª 24-1-1992

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 975/1989-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Hijos de Pérez Catalá, Sociedad Anónima Inmobiliaria», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 16.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de marzo de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 21 de abril de 1992, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Hijos de Pérez Catalá, Sociedad Anónima Inmobiliaria», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Solar propio para edificar sito en Badalona, en el lugar llamado «Llefiá» con frente a la calle León Frontova, de superficie 147 metros 96 centímetros cuadrados, equivalente a 3.916 palmos 20 centímetros de palmo. Inscrita en el Registro al tomo 1.012, libro 293 de Badalona, folio 224, finca número 9.255.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—571-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 157/1991, 4.ª, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «T. C. 120, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados y tipos de tasación que se dirán, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Subentidad número 3, que procede de segregación de la Entidad resultante de la Agrupación de las antiguas Entidades números 4, 5 y 2A del edificio denominado bloque V, sito en Badalona (Barcelona), recayente al interior de las calles Wifredo y Conquistista, sin número de gobierno, ubicada en la planta sótano. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 2; al fondo, en proyección vertical negativa, con bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 4, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.996, libro 190 de Badalona I, folio 7, finca 15.202, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.070.000 pesetas.

Lote número 2:

Subentidad número 4, que procede de segregación de la Entidad resultante de la Agrupación de las antiguas Entidades números 4, 5 y 2A del edificio denominado bloque V, sito en Badalona (Barcelona), recayente al interior de las calles Wifredo y Conquistista, sin número de gobierno, ubicada en la planta sótano. Tiene una superficie de 10,10 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 3; al fondo, en proyección vertical negativa, con los bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 5, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, folio 10, finca número 15.204, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.110.000 pesetas.

Lote número 3:

Subentidad número 5, que procede de segregación de la Entidad resultante de la Agrupación de las antiguas Entidades números 4, 5 y 2A del edificio denominado bloque V, sito en Badalona (Barcelona), recayente al interior de las calles Wifredo y Conquistista, sin número de gobierno, ubicada en la planta sótano. Tiene una superficie de 10,50 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 4; al fondo, en proyección vertical negativa, con los bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 6, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.006, libro 190 de Badalona I, folio 13, finca número 15.206, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.190.000 pesetas.

Lote número 4:

Subentidad número 8, que procede de segregación de la Entidad resultante de la Agrupación de las antiguas Entidades números 4, 5 y 2A del edificio denominado bloque V, sito en Badalona (Barcelona), recayente al interior de las calles Wifredo y Conquistista, sin número de gobierno. Ubicada en la planta sótano. Tiene una superficie de 12,60 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 7; al fondo, en proyección vertical negativa, con los bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 9, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.996, libro 190 de Badalona I, folio 22, finca 15.212, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Lote número 5:

Subentidad número 9, que procede de segregación de la Entidad resultante de la Agrupación de las antiguas Entidades números 4, 5 y 2A del edificio denominado bloque V, sito en Badalona (Barcelona), recayente al interior de las calles Wifredo y Conquistista, sin número de gobierno, ubicada en la planta sótano. Tiene una superficie de 11,80 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 8; al fondo, en proyección vertical negativa, con los bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 10, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.996, libro 190 de Badalona I, folio 25, finca número 15.214, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.470.000 pesetas.

Lote número 6:

Subentidad número 10, que procede de segregación de la Entidad resultante de la Agrupación de las antiguas Entidades números 4, 5 y 2A del edificio denominado bloque V, sito en Badalona (Barcelona), recayente al interior de las calles Wifredo y Conquistista, sin número de gobierno, ubicada en la planta sótano. Tiene una superficie de 10,80 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con subentidad número 9; al fondo, en proyección vertical negativa, con los bloques IV y V; a la izquierda, con subentidad número 11, y al frente, con zona de acceso y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.996, libro 190 de Badalona I, folio 28, finca número 15.216, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.260.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—170-A.

★

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1991-3.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedes, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Comagraf, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta primera; teniendo lugar la primera subasta el 12 de marzo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de abril, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 4 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, que es de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Local comercial en la planta baja de la casa número 9 de la calle Juan Sibellius, de Barcelona. Tiene una superficie de 320 metros cuadrados y una terraza de 19 metros cuadrados. Consta de local y aseo. Linda: Frente, con calle de su situación, por la que tiene acceso; cuarto de contadores eléctricos, vestíbulo, escalera y hueco ascensor; derecha, entrando, casa número 11 misma calle; izquierda, con casa número 7 propia calle, cuarto contadores electricidad y del agua, hueco ascensor y vestíbulo escalera; al fondo patio central manzana y vestíbulo escalera; debajo, local sótanos, y encima, viviendas de planta entresuelo. Cuota: Se le asignó una cuota de 7 enteros 59 céntimos por 100. Inscrita al tomo 1.910, libro 1.576, sección 1.ª, folio 88, finca 103.890, del Registro número 22 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1991.—La Secretaria, Sagrario Plaza Golvano.—168-A.

★

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1989, sección 2.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Salvador Bernal Bernal y María Magdalena Hernández Alemán, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 8.ª planta, los próximos días 17 de marzo de 1992, 29 de abril de 1992 y 28 de mayo de 1992, y hora de las diez quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso ático, vivienda puerta segunda de la escalera izquierda, entidad 23 de la 7.ª planta de la casa sita en Castelldefels, con frente a la avenida 300, señalada con los números 20-22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospital de Llobregat al tomo 402, libro 184 de Castelldefels, folio 46, finca 19.464, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Jueza, María del Carmen Vidal Martínez.-La Secretaria.-167-A.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1991-A, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don Alfonso Colomino García y doña María Dolores Morales de la Plaza, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 17 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 27 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 25 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor

postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Terreno descubierto en la carretera de circunvalación de Quintanar de la Orden. Tiene una superficie de 1.079 metros 40 decímetros cuadrados. Linder: Este, finca matriz de don José Fernández Campillo; sur, edificio de Pedro Santos y finca de María de Gracia Salva; oeste, el citado edificio de Pedro Santos; norte, carretera de circunvalación. Sobre dicho terreno se está ultimando la construcción de una nave industrial de 1.055 metros cuadrados, con una superficie útil de 882 metros cuadrados, que se compone de zona de exposición, oficinas, taller de reparación y repuesto, vestuarios y aseos, ubicada en la carretera nacional IV, de Madrid a Alicante, dirección Alicante, margen derecho, kilómetro 121.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 966, libro 182, folio 56, finca 19.396, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 22.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1992.-La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.-171-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente 14/1992-2.ª se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Factoría Europea de Maquinaria Aplicada, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Pau Claris, 190, y dedicada a actividades relacionadas con el ramo de hostelería, restauración y frío industrial y otras, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Francisco Lorente Mones y a la acreedora persona física que designe «In. Electrolítico»; con un activo de 2.205.515.000 pesetas y un pasivo de 1.097.682.054 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 10 de enero de 1992.-El Secretario.-364-D.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente 13/1992-2.ª se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Gaggia Española, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Wellington, números 52-70, y dedicada a actividades relacionadas con la construcción de maquinaria para la industria gastronómica, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Francisco Lorente Mones y a la acreedora «Chase Manhattan Bank N. A.», en la persona física que designe; con un activo de 4.665.077.767 pesetas y un pasivo de 3.243.699.238 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 10 de enero de 1992.-El Secretario.-365-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente 12/1992-2.ª se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «C.M.H., Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Entenza, 74-76, y dedicada a la compraventa, comercialización, importación y exportación de electrodomésticos de todas clases, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Francisco Lorente Mones y a la acreedora persona física que designe el Banco Islas Canarias; con un activo de 440.835.028 pesetas y un pasivo de 246.576.136 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 10 de enero de 1992.-El Secretario.-362-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente 15/1992-2.ª se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Mairali, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, pasco Zona Franca, número 68, y dedicada a actividades relacionadas con el ramo de la hostelería y de alimentación en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, a don Francisco Lorente Mones y al acreedor Gercunsa, debiendo designarse por ésta, persona física; con un activo de 327.901.288 pesetas y un pasivo de 258.581.612 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 10 de enero de 1992.-El Secretario.-363-D.

BILBAO

Edictos

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/1990, sobre reclamación de 2.638.269 pesetas, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Liohe, Sociedad Anónima», don Luis María Birichinaga Erdoiza, doña Marta Acebal Pérez, don Antonio Ochoa Ramírez, doña Gabriela Recio Lucena y don Pedro Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 7.935, al tomo 1.666, libro 206, folio 196, inscripción segunda. Vivienda centro o letra «C» de la planta alta cuarta de la casa señalada en la actualidad con el número 13 de la avenida San Adrián, de Bilbao, a la que corresponden como anejos inseparables el trastero número 39 de la planta alta primera y la parcela de garaje número 65 de la planta sótano.

Valor de la vivienda: 10.883.284 pesetas.

Finca número 6.106-A, libro 240, folio 92, inscripción cuarta. Corresponde al departamento 6-4 o local derecho de la planta primera del edificio señalado con el número «2 bis» de la calle Batalla de Padura, barrio de Iralabarri, de Bilbao.

Valor de dos tercios del local: 15.230.000 pesetas.

Finca número 19.871, tomo 1.500, libro 436, folio 9, inscripción tercera. Corresponde a la lonja segunda, a la izquierda, entrando al portal de la casa señalada con el número 10 de la calle Universidad de Oñate, en el barrio de San Ignacio, de Bilbao.

Valor conjunto: 10.440.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—407-D.

★

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aspreinver, Sociedad Limitada», contra don Antonio Angos Fuentes y doña María Luz

Guerricabeitia Zallo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, izquierda, del piso quinto, que mide 72 metros 42 decímetros cuadrados útiles y 89 metros 83 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al norte, con techo del semisótano; al sur, con la vivienda izquierda-derecha; al este, con la avenida de Calvo Sotelo (hoy Sabino Arana), y al oeste, con rellano de la escalera. Participa con 87 centésimas de entero por 100. Tiene como anejo inseparable el trastero número 8 y una veintea parte indivisa del departamento para garaje del semisótano segundo, que se concreta en la utilización de la parcela número 7 de dicho semisótano segundo, todo ello del siguiente edificio en la avenida de Calvo Sotelo (hoy Sabino Arana), en Lejona, señalada bloques A (portal número 4), hoy Estrada Saconeta, número 13, B (portal números 2 y 3), hoy Estrada Saconeta, números 9 y 11, respectivamente, y C (portal número 1), avenida de Calvo Sotelo, número 39 (hoy Sabino Arana, número 57).

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.—El Secretario.—243-3.

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular contra don Rafael García Laría y doña María Pilar Larauogoitia Puig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1992, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1992, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en Espejo (Alava): Casa en la calle Real, señalada con el número 4, con su garaje, encima del cual hay un pajar y con su patio contiguo detrás de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 694, libro 181 de Valdegovia, folio 78, finca número 21.254, inscripción primera.

Consta de planta baja, piso medio y desván, todo ello ocupa una superficie de 164 metros cuadrados, lindando: Por norte, herederos de Carlos Mugica; sur, herederos de Enrique López, este, calle Real y oeste, herederos de Antonio Salazar.

Tipo de la subasta: 8.595.000 pesetas

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—245-3.

Don Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 1.234/1988, sobre reclamación de cantidad a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Francisco O'donnell Roncadio Arnedo y doña María Isabel Otaduy, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, elemento 37, vivienda derecha de la planta quinta de la casa número 11 de la calle Martín Villarín, de Portugalete, que tiene una superficie útil aproximada de 108,32 metros cuadrados.

El valor en venta del piso se encuentra en 16.500.000 pesetas.

El valor de la nuda propiedad se encuentra en 13.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.—El Secretario.—408-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 690/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Javier Fernández Zugazaga y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta segunda de la casa número 2 de la calle Landetxo, de Munguía (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 5.950.000 pesetas.

Tipo de la segunda: 4.462.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—411-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 483/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra Cristóbal Berdugo Escalante y Ana María Teresa Yubero Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja izquierda del portal entrando de la planta baja, forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa doble a cuyo portal le corresponde el número 2 de la calle Pando de Portugalete. Inscrita al tomo 1.041, libro 321 de Portugalete, folio 212, finca número 25.907.

Tipo de la primera subasta: 13.850.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 10.387.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—246-3.

★

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez (en sustitución) de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 605/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra Pablo Acha Azpiazu y María Jesús Ugarte Laradogoitia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local destinado a lonja transformable en vivienda, a la derecha de la planta baja que forma parte de la casa triple sin nombre, número 11 hoy, grupo Txanxone, número 175, próxima a la carretera de San Pelayo en Bermeo hoy anteiglesia de Baquio, inscrita al tomo 246, libro 46, folio 95, finca número 3.936N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Guernika Luno, valorada a efecto de subasta en la cantidad de 10.410.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.-El Secretario.-247-3.

BURGOS

Edicto

Don Pablo Llerena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos y su partido;

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 306/1991, a instancia de la Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansantander, Sociedad Anónima» (HIPOTE-BANSA), representada por el Procurador don Carlos Aparicio Álvarez, contra don Dámaso González Núñez, don Alejandro González Curbello y don Juan Núñez Bonilla, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1992, a las diez horas, por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de junio del mismo año, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de julio del mismo año, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al

número 1082.0000. 18.0306/91, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.-Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.-Que el acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda del tipo «B», situada a la izquierda, entrando en la planta baja del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Cano, en Vecindario, término municipal de Santa Lucía (Gran Canaria). Consta de dos dormitorios, vestíbulo, estar-comedor-cocina, pasillo distribuidor y baño. Superficie útil de 53 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 62 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.523, libro 163, folio 159, finca 15.220 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde-dos.

Tasada a efectos de subasta en 47.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 11 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Llerena Conde.-La Secretaria.-254-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad en el expediente promovido por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de don Carlos Siscar Sastre, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Pego, calle Rafael Miralles, número 5, titular de una Empresa de reparación y venta de maquinaria agrícola, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma de

declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Empresa, nombrándose Interventores a don Miguel Ferrer Marsal, don Eduardo Noguera Moltó y a la Caja de Ahorros del Mediterráneo, sucursal de Pego.

Dado en Denia a 20 de diciembre de 1991.-El Secretario.-395-D.

DURANGO

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta villa, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio seguido con el número 55/1987 a instancia de don José Andrés Gárate, contra don Joaquín Loizate Mintegui y su esposa, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Finca rústica, la casería titulada Mendiola-Bengoia, señalada con el número 227 y sus pertenecidos, radicante en la barriada de Mendiola de la anteiglesia de Abadiano. Adquirida a título de donación por don Joaquín Loizate Mintegui el día 5 de agosto de 1959. Inscrita al tomo 74, folio 66, libro 4 de Abadiano, finca 185.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Barrenkale, número 17, de esta villa, a las diez horas del día 3 de marzo de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 9.300.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca señalada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.-Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, apartado 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 30 del próximo mes de marzo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado de 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 29 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Durango a 11 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-410-D.

★

Doña Magdalena García Larragán, Jueza de Primera Instancia número 1 de Durango.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 142/1990 a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anó-

nima», domiciliado en avenida Libertad, 21, San Sebastián, contra Angel Marzán Ochoa y Carmen Pérez Cid, sobre reclamación de 209.310 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá propiedad del demandado.

Para el acto del remate se han señalado las diez horas del 2 de marzo de 1992 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las doce horas del día 30 de marzo de 1992, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente, y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las doce horas del 27 de abril de 1992, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Inmueble inscrito al Registro de la Propiedad de Durango al tomo 763, libro 833 de Ermua, folio 222, finca 6.219, inscripción primera.

Siendo el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 24 de diciembre de 1991.—La Jueza, Magdalena García Larragán.—Ante mí, el Secretario.—409-D.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, 323/1990, a instancia de «Moraval, Sociedad Anónima», contra «Cerezo, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Plaza de garaje señalada con el número 5, superficie aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando plaza número inmediatamente anterior; izquierda, plaza número inmediatamente posterior, y fondo subsuelo de la avenida de Bruselas. Inscrita al libro 166, tomo 2.419, finca 9.463.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 22, en el semisótano del edificio denominado Bruselas, superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Derecha entrando, plaza número inmediatamente anterior; izquierda, plaza número inmediatamente posterior, y fondo, subsuelo de la avenida de San Sebastián. Inscrita al libro 166, tomo 2.419, finca 9.497.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, número 23 del semisótano del edificio Bruselas, superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, plaza número inmediatamente anterior; izquierda, plaza número inmediatamente posterior, y fondo, subsuelo avenida de San Sebastián. Inscrita en el libro 166, tomo 2.419, finca 9.499.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 28 del semisótano del edificio Bruselas, con la misma superficie que las anteriores y linda: Izquierda, plaza número inmediatamente posterior, derecha entrando subsuelo de la urbanización «Villa La Manga», y fondo subsuelo de la urbanización. Inscrita al libro 166, tomo 2.419, finca número 9.509.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 35 del semisótano del edificio Bruselas, con la misma superficie que las anteriores, linda: derecha, entrando, plaza número inmediatamente anterior; izquierda, plaza número inmediatamente posterior, y fondo subsuelo de la urbanización. Inscrita al libro 166, tomo 2.419, finca número 9.523.

Valorada en 500.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 26 del semisótano del edificio Bruselas, con la misma superficie que las anteriores y linda: Derecha, entrando, plaza número inmediatamente anterior; izquierda, plaza número posterior, y fondo subsuelo de la avenida de San

Sebastián. Inscrita al libro 166, tomo 2.419, finca número 9.505.

Valorada en 500.000 pesetas.

7. Plaza de garaje número 27 del semisótano del mismo edificio, con superficie de 15 metros cuadrados, y linda: Izquierda, escalera de acceso desde la avenida de San Sebastián, y vestíbulo de entrada, y fondo, subsuelo de avenida de San Sebastián. Inscrita al libro 166, tomo 2.419, finca número 9.507.

Valorada en 500.000 pesetas.

8. Plaza de garaje número 29 del semisótano del edificio Bruselas, superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, plaza garaje inmediatamente anterior; izquierda, plaza número posterior, y fondo, subsuelo, de la urbanización. Inscrita al libro 166, tomo 2.419, finca número 9.511.

Valorada en 500.000 pesetas.

9. Una participación indivisa del 40 por 100 de finca procedente de la hacienda llamada «Los Frailes», situada en el partido de Cotella y del Salt de San Juan. Inscrita al libro 193, folio 148, finca 15.082.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

10. Una participación indivisa del 80 por 100 del 40 por 100 de finca procedente de la hacienda denominada «Los Frailes», con 5.912 metros cuadrados. Inscrita al libro 193, folio 150, finca 9.246.

Valorada en 900.000 pesetas.

11. Local número 3 sito en planta alta, del edificio ubicado en la hacienda de «Los Frailes», situado en el partido de Cotella y del Salt de San Juan. Inscrita al libro 193, folio 156, finca número 15.085.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 3 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—366-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 540/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Construcciones y Promociones Gamo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. En término de Torrevecija, partida de la Loma, lugar «los Gases, Torrejón y Ensanchos», e inmediaciones de la Playa del Cura. Su cabida, 288 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Norte, en línea de 12 metros 10 centímetros, prolongación de la calle Ramón Gallud; sur, en línea de 12 metros, propiedad de don Antonio Villanueva Pamiés y de don Francisco Hernández Ros; este, en línea de 24 metros 3 centímetros, resto de la que se segregó, de los señores Mínguez Manchón, y oeste, en línea de 24 metros 10 centímetros, con dicho resto de finca de la que se segregó. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.685 del archivo, libro 587 de Torrevecija, folio 86, finca número 45.943, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 28 de abril de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 34.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 25 de mayo próximo y hora de las once, y para el caso de que fuera necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de junio próximo y hora de las once.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—368-D.

ELDA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 267/1987, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancias de don Carlos Martín de la Cruz, representado por el Procurador señor Gil Mondragón, contra doña Consuelo Herrero Esteve, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada que al final se expresarán, por la suma de 13.255.200 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 26 de marzo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta, para el día 28 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 28 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es:

Unico. Rústica: Un trozo de tierra blanca, seco, en término de Elda, partida de Campo Alto, de 20 áreas 19 centiáreas; contruida dentro del perímetro de

la misma existe una casa de campo de planta baja, con una superficie construida de 914 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.364, libro 429 de Elda, folio 24, finca número 2.496, inscripciones undécima y decimotercera.

Dado en Elda a 8 de enero de 1992.—La Juez, Carmen Arias Giner.—La Secretaría judicial.—248-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 104/1988, a instancia de Comunidad de Propietarios Apartamentos «Mar y Golf», representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra doña Saida El Mouda El Iraki; el tipo de subasta será de 9.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de marzo, a las trece horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de abril, a las trece horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, a las trece horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.388, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 35 del tomo 648 del archivo, libro 454.

Dado en Estepona a 16 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—404-D.

FUENGIROLA

Edictos

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 186/1990, a instancia de «Société G. de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 27 de febrero de 1992; en su caso, por segunda vez, el día 27 de marzo de 1992, y por tercera vez, el día 28 de abril del mismo año, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda tipo D en la planta segunda del portal 2 del bloque 1 del conjunto residencial «Agua-mijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 157 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda tipo C de su misma planta y portal; derecha entrando, aires de la zona común que le separa del resto de la finca matriz de la que procede el solar de ésta; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta y portal, y fondo o espalda, vivienda tipo D de la misma planta del portal 1. Cuota: 1.342 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 184, finca 32.074, inscripción tercera.

Valorada en 6.303.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaría.—390-D.

★

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 181/1990, a instancia de «Société G. de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once

treinta, por primera vez, el día 27 de febrero de 1992; en su caso, por segunda vez, el día 27 de marzo de 1992, y por tercera vez, el día 28 de abril del mismo año, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda tipo A en la planta primera del portal 2 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 157 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha entrando, vivienda tipo D de su misma planta y portal; izquierda, aires de la zona común que le separa del bloque 2, y fondo o espalda, vivienda tipo A de esta misma planta del portal 1. Cuota: 1.342 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 44, folio 158, finca 32.048, inscripción tercera.

Valorada en 5.646.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—389-D.

★

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 213/1990, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Societe Generale Banque de Espagne, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate los días 27 de febrero, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de marzo, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de abril, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda ático en la planta de ático o cuarta en altura del portal 2 del bloque 2 del conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 464 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y aires de la zona común del conjunto que la separa del resto bloque 1; derecha, entrando, vivienda ático del portal 1 de este mismo bloque; izquierda, aires de la zona común que le separa del resto de la finca matriz de donde procede el solar de ésta, y fondo o espalda, aires de la fachada principal del edificio. Cuota: 3.973 por 100.

Valor del bien embargado: 15.892.000 pesetas.

Y para que así conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—La Secretaria.—392-D.

★

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 211/1990, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Societe G. de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos de remate los días 27 de febrero, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de marzo, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de abril, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

42. Vivienda tipo D, en la planta primera del portal 2 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 157 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda tipo C de su misma planta y portal; derecha entrando, aires de la zona común que le separa del resto de la finca matriz de la que procede el solar de ésta; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta y portal, y fondo o espalda, vivienda tipo D de la misma planta del portal 1. Cuota: 1.342 por 100.

Valor del bien embargado: 5.646.500 pesetas.

Y para que así conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—La Secretaria.—391-D.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Celemin Vinuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Novo Ramirez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada «Novo Ramirez, Sociedad Anónima»:

Local de negocio en planta baja, al centro izquierda del portal número 52 de la casa con dos portales, señalados con los números 52 y 54 de la calle Conde Toreno, con fachada también a la del General Suárez Valdés, de Gijón, con acceso directo desde la calle Conde Toreno. La superficie útil es de 24 metros 30 decímetros cuadrados. Carece de distribución. Linda: Al frente, calle Conde Toreno; derecha, entrando, portal, caja de escalera y local número 1; izquierda, local número 2 bis, y fondo, espacio abierto sobre la propia finca. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 1 entero 60 centésimas por 100. Inscrito en el libro 77, tomo 1.706 de Gijón 5, folio 101, finca número 5.400.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 7 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-367-D.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 188/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra «Scivatana de Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, número 2, Girona, el próximo día 11 de marzo, a sus once horas, para la celebración de la primera subasta, término de veinte días y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 14 de abril, a sus nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta asimismo esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo, a sus trece horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Entidad número 8. Vivienda ubicada en la planta alta segunda, escalera 1, tipo A, del edificio sito en Platja d'Aro, calle Gaziel, número 1. Tiene una superficie construida de 127 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en: Recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina con cuarto-lavadero, dos baños, cuatro dormitorios, más 19 metros 70 decímetros cuadrados de terrazas. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o norte, en su proyección vertical, mediante terreno común destinado a jardinería y acceso de personas y vehículos,

con restante finca, de la que procede el solar, izquierda o sur, y fondo u oeste, en su proyección vertical, mediante terreno no edificado o anejo de la entidad número 2, con calle Gaziel y calle Puig Sagoita, respectivamente: frente o este, con hueco de la escalera y ascensor, y con entidad número 9. Su cuota de participación es la de 10,673. Inscrita en el registro de la propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.413, libro 212 de Castell d'Aro, folio 111, finca número 14.354.

Dado en Girona a 8 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-175-A.

HELLIN

Edictos

Doña María del Carmen Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Hellín y su partido, en régimen de provisión temporal,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 235/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Barcina Magro, contra los cónyuges don Jesús Sánchez Merenciano y doña Elvira Andújar Ruiz, mayores de edad, vecinos de Hellín, calle Lópe de Vega, 9, en reclamación de cantidad -cuantía 10.141.804 pesetas-, habiéndose acordado en proveído de esta fecha, a instancia de la actora, la venta en pública subasta, por término de veinte días, en primer y, en su caso, de resultar desierta, en segunda y en tercera subasta, del bien hipotecado que después se describirá, autos que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hellín, calle Toboso, número 49, primero, los días 20 de febrero, 24 de marzo y 30 de abril de 1992, respectivamente, todas a las once horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, con rebaja del 25 por 100 en segunda y sin sujeción a tipo en tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca segunda o piso primero, destinado a vivienda, del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Lope de Vega, número 9, antes sin número; ocupa una superficie útil de 79,80 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, lavadero y una terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, con Juan Morcillo Moreno; izquierda, Fernando García Cano, y espalda, patios de la casa.

Inscrita en el tomo 889, folio 246, finca 24.492 del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada en 16.480.000 pesetas.

Dado en Hellín a 7 de diciembre de 1991.-La Juez, María del Carmen Martínez Sánchez.-El Secretario.-239-3.

Doña María del Carmen Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Hellín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 241/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Barcina Magro, contra los cónyuges don Antonio Bueno Sánchez y doña Remedios Tébar Gil, vecinos de Tobarra (Albacete), La Granja, 17, en reclamación de cantidad principal de 4.500.000 pesetas, de otras 675.000 pesetas de intereses remuneratorios vencidos y de aquellos otros que venzan hasta su total cobro y costas, habiéndose acordado en resoluciones de fecha 21 de noviembre pasado y otra de este día sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se identifica y describe y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Que la primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Que la segunda se celebrará, para el supuesto de no haber postores en la primera, el día 24 de marzo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, de no rematarse en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 30 de abril, sin sujeción a tipo. Todas se llevarán a cabo a doce horas de su mañana de los días expresados.

Condiciones de las subastas

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana y que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno ejidos, situado en el partido del Molino, Cañada de Polope, sitio del Corral, zona sur, término de Tobarra; ocupa una extensión superficial de 17 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Antonia López Segarra y «Polope, Sociedad Limitada»; oeste, Antonia López Segarra, camino por medio, y este, «Polope, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.046, libro 342, folio 67, finca 26.113, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada en 9.855.000 pesetas.

Dado en Hellín a 7 de diciembre de 1991.-La Juez, María del Carmen Martínez Sánchez.-El Secretario.-238-3.

HUESCA

Edictos

Don Luis A. Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 312/1991 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación de «Viajes Barceló, Sociedad Limitada», contra «Viajes Nievesol, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 6 de marzo de 1992 para la

celebración de la primera subasta; el día 3 de abril de 1992 para la segunda, y el día 8 de mayo de 1992 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial y terreno en carretera de Apiés, sin número, en la manzana 16 de la Zona de reserva Industrial de Huesca, denominada nave 5. Tiene una superficie total de 597,44 metros cuadrados construidos, de los cuales 518 son útiles y el resto de 63 metros cuadrados es terreno en su frente. Linderos: Al frente, carretera de Apiés; por la derecha, entrando, parcela A-9, de Adolfo Ailué y Francisco Giné; izquierda, nave 4, mediante pared medianera, y al fondo, parcelas B-1 y B-2, de Marcelino Paz. Inscrito al tomo 1.802, folio 78, finca 29.249. Valorada para subasta en 26.835.581 pesetas.

Dado en Huesca a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Noguera.—La Secretaría.—393-D.

★

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, ha acordado en autos de juicio ejecutivo 46/1990, seguido a instancia de Caja Rural del Alto Aragón contra don Policarpo Martínez Caro y esposa, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña María Angeles Pisa, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado, sáquese a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 16 de marzo, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta, se señala el día 9 de abril, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de mayo, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación; para la segunda subasta servirá de tipo las dos terceras partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalúo que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

El bien objeto de la subasta siguiente:

Finca urbana: Vivienda unifamiliar adosada en la urbanización «Los Cuadrones de Sariñena», de 209 metros cuadrados, siendo útiles para vivienda 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, en el tomo 326, libro 54, folio 101, finca número 7.307.

Valorada en 7.255.000 pesetas.

Publiquense los edictos que contendrán las prescripciones legales en el sitio de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado», librándose al efecto los despachos necesarios que se entregarán al Procurador de la parte actora, quien se encargará de su diligenciamiento.

Y para que se lleve a cabo la publicación del presente edicto en los lugares citados, expido la presente en Huesca a 2 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaría.—414-D.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 540/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria y Perera, contra «Actividades y Promociones Turísticas Cala Vadella, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.000.000 de pesetas, más 141.419 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas de 3.400.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra o solar para edificaciones de 1.266 metros cuadrados de cabida, procedente de la hacienda titulada «Es Clapés Des Serrals» o «Es Clapés», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Inscrita al tomo 1.231 del archivo general, libro 251, Ayuntamiento de San José, folio 95, finca número 7.918 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida 1. Macabich, 4, segundo, de esta ciudad, el próximo día 7 de abril del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, por el 75 por 100, el día 8 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 30 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—397-D.

LALIN

Edicto

Don José Gómez Rey, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lalin (Pontevedra) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1990, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Castro Senra, contra doña María Blanca López García, mayor de edad, casada, en régimen de separación de bienes, con don Luis Gómez Vázquez, vecina de Lalin, avenida Buenos Aires, número 5, no comparecidos en autos, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta los siguientes:

Bienes objeto de subasta

a) Número 4. Vivienda en la planta primera alta, sin contar la entreplanta, señalada como primero, derecha, con acceso por las escaleras y el portal del edificio y por el ascensor. Ocupa una superficie aproximada de 133 metros cuadrados; linda, con referencia a la parte de entrada: frente, rellano de escaleras, patio de luces y vivienda de esta planta, señalada como primero, izquierda; derecha entrando, patio de luces, rellano de escalera y casa de José Neira; izquierda, casa de Jesús Rodríguez, y fondo, avenida Buenos Aires.

Cuota: 5,32 por 100.
Inscrita al tomo 636, libro 206, folio 8, finca 26.842, inscripción segunda.

La segunda hipoteca está inscrita al tomo 636, libro 206, folio 23, finca 26.842, inscripción tercera.

Valor pactado: 3.980.000 pesetas, siendo esta cantidad el tipo de subasta.

b) Número 5. Vivienda en la planta primera alta, sin contar la entreplanta, señalada como primero, izquierda, con una terraza en su fondo y acceso por las escaleras y el portal del edificio y por el ascensor. Ocupa la vivienda una superficie aproximada de 90 metros cuadrados; linda el conjunto referido en su puerta de entrada: frente, casa de herederos de Manuel Guerra, hueco del ascensor, rellano de escaleras y patio de luces; derecha entrando, vivienda de esta planta, señalada como primero, derecha; izquierda, terreno sin edificar, y fondo, huerta de Jesús Rodríguez.

Cuota: 4,13 por 100.
Inscrita al tomo 636, libro 206, folio 10, finca 26.843, inscripción segunda.

La segunda hipoteca está inscrita al tomo 636, libro 206, folio 10, finca 26.843, inscripción tercera.

Valor pactado: 3.980.000 pesetas, siendo esta cantidad el tipo de subasta.

c) Número 6. Vivienda en la planta segunda alta, sin contar la entreplanta, señalada como segunda, derecha, con acceso por las escaleras y el portal del edificio y por el ascensor. Ocupa una superficie aproximada de 133 metros cuadrados; linda, con referencia a la puerta de entrada: Frente, rellano de escaleras, patio de luces y vivienda de esta planta, señalada como segundo, izquierda; derecha entrando, patio de luces, rellano de escalera y casa de José Neira; izquierda, casa de Jesús Rodríguez, y fondo, avenida Buenos Aires.

Cuota: 5,32 por 100.
Inscrita al tomo 636, libro 206, folio 12, finca 26.844, inscripción primera.

La hipoteca está inscrita al tomo 636, libro 206, folio 12, finca 26.844, inscripción tercera. Valor pactado: 3.980.000 pesetas, siendo esta cantidad el tipo de subasta.

Cargas: Gravadas con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, en garantía de un préstamo, constituido en escritura autorizada ante el Notario de Lalin con fecha 19 de enero de 1988, número 106 del protocolo, respondiendo cada una de las fincas descritas de las siguientes cantidades: 4.778.000 pesetas de principal; 1.935.414 pesetas por intereses de tres años, que en caso de incremento podrá ascender a 2.903.121 pesetas, y 955.760 pesetas para impuestos, costas y gastos. La responsabilidad hipotecaria máxima total de cada una es de 8.637.681 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la primera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente, el día 21 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará en el mismo lugar el día 3 de abril próximo, a las once horas. Tipo: el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

La tercera se celebrará en el mismo lugar el día 8 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente también de notificación a la demandada para el supuesto que la domiciliaria no diere resultado.

Dado en Lalin a 2 de diciembre de 1991.—El Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—240-3.

LUGO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Oscar Soto Loureiro, Juez de Primera Instancia número 3 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor López Mosquera, en nombre y representación de doña Josefina Lorenza Rodríguez Fernández, mayor de edad, soltera, enfermera, vecina de Lugo, con domicilio en calle Armórica, 10, entresuelo, se tramita expediente, con el número 317 de 1991, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Rodríguez Fernández, natural de San Martín de Ver (Bóveda) (Lugo); es hijo de José y de María, de estado civil soltero, que se ausentó de su último domicilio en Bóveda el día 1 de abril de 1939, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Lugo a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario.—9.629-C.

y 2.^a 24-1-1992

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3, bajo el número 67/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representados por el Procurador don Santiago Jané Egca, contra don Román Vidal Espasa, doña Angeles Justiribo Teixidó, don José María Nicolau Segura y doña Rosalina Vidal Espasa, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, a los actuales titulares de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en el edificio «Canyerets», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de mayo de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta o en todo en parte, se celebrará segunda subasta, el día 15 de junio de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta, el día 13 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Entidad número 40.—Piso sexto, puerta G, vivienda tipo G de la casa sin número de la calle Humbert Torres, número 18, de esta ciudad, chaflán a Nadal Merolés. Es de tipo Duplex, o sea, situado parte en la planta ático, accediéndose a ésta última por medio de una escalera interior. Tiene una superficie total entre ambas plantas, construida, de 177 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 146 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias en cada planta. Linda, en junto: Al frente, piso sexto, puerta C; y piso ático, puerta J, derecha, entrando, patio de luces, escalera de acceso y pisos sexto, puerta E, y ático, puerta K, fondo, patio de luces y Andrés Suárez Sandoval, e izquierda, piso sexto, puerta C, y

piso ático, puerta J, y calle Nadal Merolés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 1.118, libro 552, folio 119, finca 45.089.

Valorada en 17.325.000 pesetas.

Entidad número 1-10.—Plaza de garaje número 10 de la misma casa que la anterior, en planta semisótano; con una superficie de 10 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de uso común; derecha, entrando, pasillo de uso común; fondo, plazas números 5 y 6, e izquierda, plaza número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 1.217, folio 4, libro 627, finca 48.991.

Valorada en 693.000 pesetas.

Entidad número 3.—Planta primera, destinada a local comercial, de la casa número 14 de la calle Valenti Almirall, de Lleida. Tiene una superficie construida de 299,37 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Valenti Almirall; derecha, entrando, y fondo, Ana Domenech Navarro, e izquierda, Ramón Solé Giró y Juan Gastó Casés. La escalera de acceso queda por el centro de esta entidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 1.177, libro 598, folio 60, finca 47.443.

Valorada en 28.050.000 pesetas.

Finca número 4.—Local comercial, sito en la segunda planta sin distribuir de la casa sita en esta ciudad, calle San Antonio, números 48 y 50, y Plateria, 29, con entrada independiente por la calle Plateria; de superficie construida 168 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene dos cuartos de aseó. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor, calle Plateria y casas de Eugenio Carrera; derecha, entrando, calle Plateria; izquierda, José Olivás Malpás o sus sucesores, y detrás, con la casa de Eugenio Carrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.030, libro 489, folio 62, finca 41.947.

Valorada en 22.275.000 pesetas.

Finca número 5.—Local comercial, sito en planta tercera, sin distribuir, de la casa sita en esta ciudad, calle San Antonio, números 48 y 50, y Plateria, 29, con entrada independiente por la calle Plateria; de superficie construida 168,74 metros cuadrados. Tiene dos cuartos de aseó. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, calle Plateria y casa de Eugenio Carrera; derecha, entrando, calle Plateria; izquierda, José Olivás Malpás o sus sucesores, y detrás, con la casa de Eugenio Carrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.030, libro 489, folio 64, finca 41.948.

Valorada en 22.275.000 pesetas.

Pieza de tierra, en término de Lleida, rural de Asto, parcela 89 del plano; de 2 hectáreas 84 áreas. Lindante: Norte, parcela 84; sur, parcela 83; este, parcela 85, y oeste, parcela 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.691, libro 68 de Lleida, folio 65, finca 3.950.

Valorada en 1.155.000 pesetas.

Pieza de tierra campo seco, en término de Aspa, partida Astallades o Tallades; de superficie 6 hectáreas 75 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, término de Castellldans; sur, camino; oeste, la finca que se describirá a continuación, y norte, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.584, libro 7 de Aspa, folio 172, finca 660.

Valorada en 2.805.000 pesetas.

Pieza de tierra campo seco, en el mismo término y partida; de superficie 9 jornales y 5 porcas, o sea, 3 hectáreas 66 áreas 79 centiáreas. Lindante: Este, finca antes descrita; sur, camino; oeste, Sebastián Piñol y Juan Piñol, y norte, camino. Inscrita al tomo 1.627, libro 8 de Aspa, folio 1, finca 251.

Valorada en 2.805.000 pesetas.

Casa con corral contiguo, compuesta de bajos, un piso y desván, sita en Aspa y su plaza Nueva, número 2; de unos 196 metros cuadrados. Lindante: Frente, plaza de su situación; derecha, entrando, Gregoria Roig; izquierda, José Moraguché, y espalda, Sebastián Freixenet. Inscrita al tomo 1.627, folio 4, libro 8 de Aspa, finca 661.

Valorada en 5.610.000 pesetas.

Terreno era, sito en término de Aspa y su partida Pla del Pi y Calvario; de 15 áreas de superficie.

Lindante: Este, Amadeo Peiró, Arturo Tomás y también con José Vidal; sur, camino; oeste, Fernando Monne, y norte, José Abella, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.627, libro 8 de Aspa, folio 7, finca 662.

Valorada en 1.320.000 pesetas.

Pieza de tierra, secano, sita en término de Aspa y su partida Bassabona, de 7 hectáreas 24 áreas 76 centiáreas. Linda: Este, Carlos y Teresa Aixut y otros; sur, Sierra; oeste, María Viña, y norte, camino. Esta finca está atravesada de este a oeste por el camino de Terres Noves. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.627, libro 8 de Aspa, folio 10, finca 663.

Valorada en 4.125.000 pesetas.

Pieza de tierra, regadío eventual, sita en término de Aspa, partida Aubach, de 38 áreas 96 centiáreas. Lindante: Al este, carretera; sur, acequia; oeste y norte, con Teresa Paris. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.627, libro 8 de Aspa, folio 13, finca 664.

Valorada en 495.000 pesetas.

Pieza de tierra campo, secano, sita en término de Aspa y su partida Basal, de superficie 5 jornales y 6 porcas, o sea, 2 hectáreas 31 áreas 69 centiáreas. Lindante: Este, camino de Alfes; sur, Sebastián Tomás; oeste, con el confin del término y mediante éste con la finca siguiente, y norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.627, libro 8 de Aspa, folio 16, finca 436.

Valorada en 1.980.000 pesetas.

Pieza de tierra, secano, en término de Alfes, partida Mas; de superficie 1 hectárea 29 áreas 40 centiáreas. Lindante: Este, término de Aspa y mediante éste con fin de la finca antes descrita; sur, Sebastián Porqueras; oeste, José Falcó, y norte, María Viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.619, libro 12 de Alfes, folio 70, finca 341.

Valorada en 495.000 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-258-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.862/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Boch Montañés y doña María Prados Martín; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.938.409 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el ejido Trance Nuevo, calle Gerona, Venta Carmona, barrio Santa María del Aguila. Se compone de planta baja, de 46,85 metros cuadrados, y planta alta, de 48,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.073, libro 388, folio 11 vuelto, finca 30.590, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-253-3.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 670/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Amador Soler Zaragoza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1992 próximo y doce treinta horas de su mañana, ascendente a la suma de 3.775.000 pesetas para la registral 19.164 y 9.412.000 para la registral 3.192.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo de 1992 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1992 próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Algeciras, calle General Castaños, 57, cuarta planta. Con una superficie de 86,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, al tomo 528, libro 262 de Algeciras, folio 58, finca registral 19.164.

Casa en Augas de Busot, calle Colado, 14, de planta baja y piso. Mide la total superficie del solar, es decir, 170,38 metros cuadrados. La superficie total construida es de 348,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 721, libro 37 de Augas de Busot, folio 209, finca registral 3.192.

Asimismo, y para en el caso de resultar negativa la notificación al demandado, don Amador Soler Zaragoza, en el domicilio pactado, sirva el presente de notificación en legal forma:

Adición.-Que se formula para su reunión a los edictos de señalamientos de primera, segunda y tercera subasta de la finca objeto del presente procedimiento, librados en 8 de mayo de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en el día de hoy, en el sentido de incluir en los mismos el pacto de extensión a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Madrid, 16 de mayo de 1991.-La Secretaría.

Adición.-Que formula la Secretaría para su unión a los edictos librados en fecha 8 de mayo de 1991, en el sentido de rectificar el tipo señalado para la finca registral 3.192 y donde dice 9.412.000 pesetas, debe leerse 9.412.500 pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1991.-La Secretaría.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1991.-La Secretaría.-379-D.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.761/1991 A1, y a instancia de Julio García Ascensio, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Enrique García Ascensio, nacido en Madrid el día 12 de diciembre de 1934, hijo de Julio y Petra, cuyo último domicilio conocido fue en calle Bruno García, 31, de Madrid, quien desapareció de su domicilio sin dejar señas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaría judicial.-6.827-3. y 2.ª 24-1-1992

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.846/1991 A1, y a instancia de Carmen Sánchez

Cabezuelo, se siguen autos sobre declaración de ausencia de José Manuel Muñoz Sánchez, nacido en Madrid el día 19 de agosto de 1951, hijo de Manuel y Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en camino de Vinateros, 53, quien desapareció de su domicilio sin dejar señas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaría judicial.-6.823-3. y 2.ª 24-1-1992

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/1986, se siguen autos de procedimiento secuestro y posesión interina de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Blanco Ramírez y doña Amparo Maldonado Andréu, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de marzo de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 2.602.561 pesetas.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 6 de abril de 1992, a las once de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 7 de mayo de 1992, a las once horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

Finca número 42. Vivienda de la izquierda, subsiendo del piso segundo del zaguán, de la calle Jesús, número 5, puerta 14, tipo E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.962, libro 412, folio 43, finca número 40.373.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de la subasta a don Antonio Fernández Pérez, actual propietario de la finca.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-369-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1991, a instancia de Miguel Ballester Díez, representado por la Procuradora doña Blanca Berriatúa Horta, contra Fernando Sastre Espinar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000164/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso sito en piso tercero, número 1, de la casa número 23 (hoy 21) de la calle de Francisco Rodríguez, de esta capital, de superficie 58,28 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 144, folio 55, registral número 12.520.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-360-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 360/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Vista, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.350.000 pesetas para las fincas registrales 4.620 y 4.624 y 1.600.000 pesetas para la finca registral 4.694.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Benalmádena, barriada Arroyo de la Miel, urbanización «Diorama», bloque D:

16.—Finca número 16. Apartamento «duplex», tipo 3, situado en la planta segunda en altura del edificio referido.

Tiene idéntica composición, superficie, distribución, linderos y cuotas que el apartamento de igual tipo descrito como finca número 6, dándose aquí por reproducido.

Inscrita en el tomo 966, libro 161, folio 133, finca número 4.620-A, inscripción primera.

18.—Finca número 18. Apartamento «duplex», tipo 5, situado en la planta segunda en altura del edificio referido.

Tiene idéntica composición, superficie, distribución, linderos y cuotas que el apartamento de igual tipo descrito como finca número 8, dándose aquí por reproducido.

Inscrita en el tomo 966, libro 161, folio 139, finca número 4.624-A, inscripción primera.

48.—Finca número 53. Apartamento tipo 1, situado en la planta séptima en altura, novena en realidad, del edificio referido.

Tiene idéntico tipo, superficie, linderos y cuotas que el apartamento de igual tipo descrito como finca número 37, dándose aquí por reproducido.

Inscrita en el tomo 966, libro 161, folio 244, finca número 4.694-A, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—412-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.070/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», contra «Jamones y Embutidos de Dios, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 156.188.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca rústica número 379 del plano de Fuentesauco, cereal seco a duagos, de 2 hectáreas 18 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco al tomo 1.108 del archivo, libro 146 del Ayuntamiento de Fuentesauco, folio 73, finca 15.323, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—256-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 288/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Manuel Fernández García, doña Concepción Pérez Hermida y don Antonio Fernández García; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce treinta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, situada en la cortijada de Los Tablones, pago del mismo nombre de este término de Motril; de cabida 7 fanegas y media, o 3 hectáreas 52 áreas 27 centiáreas 50 decímetros cuadrados; que linda: Norte, finca de don Miguel Pérez Aguilár; sur y este, la de don Juan Castillo Correa, y oeste, la finca de don José Moreno Castillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Motril, folio 93, tomo 1.011, libro 35, finca 3.943.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—255-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario.

bajo el número 556/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Curieses Díez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.218.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Palencia, avenida Santander, 42. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.317, libro 708.

Finca registral 44.189, al folio 96, planta 1.ª, vivienda tipo A. Anejos: Plaza de garaje número 1 y trastero número 1.

Finca registral 44.191, al folio 99, planta 1.ª, vivienda tipo B. Anejos: Plaza de garaje número 8 y trastero número 6.

Finca registral 44.193, al folio 102, planta 2.ª, vivienda tipo A. Anejos: Plaza de garaje número 2 y trastero número 2.

Finca registral 44.195, al folio 105, planta 2.ª, vivienda tipo B. Anejos: Plaza de garaje número 9 y trastero número 7.

Finca registral 44.197, al folio 108, planta 3.ª, vivienda tipo A. Anejos: Plaza de garaje número 3 y trastero número 3.

Finca registral 44.201, al folio 114, planta 4.ª, vivienda tipo A. Anejos: Plaza de garaje número 4 y trastero número 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—381-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 133/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael de la Costa Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.736.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Vivienda A en la segunda planta alta del edificio sito en Sevilla, núcleo «Villegas», al sitio de la antigua Huerta de San Jacinto, bloque L. Ocupa una superficie total construida de 73 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 al tomo 1.680, libro 589, folio 196, finca 46.667, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—370-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.838/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña Josefa Cano y Moreno-Ocaña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.600.282 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 1838/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiera cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tierra cereal de secano, en término de Manzanares (Ciudad Real) y sitio de Gasparmerino, en el Cuarto Alto, de haber 10 fanegas, igual a 6 hectáreas 43 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 673, libro 272, folio 211, finca número 15.901, inscripción 3.^a

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-380-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 435/1988, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Díaz González y doña Ana Caballero Ruiz, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 39.250.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1992 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo de 1992, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre

cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial, sito en la casa número 3 de Alfonso VI, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 473, folio 77, finca número 7.206.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid a 3 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-252-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.225/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Parejo Martínez y doña Josefa Martínez Palacios, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.941.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado; y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 92. Designada con la letra D, está situada en la planta tercera de la casa número 34, de la calle del Solano, en Pozuelo de Alarcón, Madrid, por donde tiene acceso. Linda: Al norte, con fachada a jardín, al sur con fachada a patio interior y finca número 69; al este, con núcleo de comunicaciones y finca número 91, y al oeste, con finca número 107. Tiene una superficie construida de 203,42 metros cuadrados. La zona interior de esta finca está dividida mediante tabiquería en estancias, baños, cocina y terrazas. Le corresponde como anejo la plaza de garaje y el trastero señalados con la misma denominación que el piso. Ambos anejos tienen una superficie construida de 40,18 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de 4,95 por 1.000. Título: El de declaración de obra nueva y división horizontal, en escritura de 27 de noviembre de 1985, ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, número 7.718 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 409, libro 402 de Pozuelo, folio 22, finca 22.899, inscripción primera, segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-371-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial proceso sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.357/1990, instado por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Alberto Azpeita Sánchez, contra don Juan Caro Flores, doña Juana Uceda Carmona, don José Payán Caro y doña Luisa Aguilar Panadero, se ha acordado notificar a don Manuel Fernández Figueroa y doña Dolores Guerrero, don José Garrido Moyano, «Cooperativa Agrícola de Regantes, Fertilizantes Francisco Cruz González, Sociedad Limitada», respecto a la finca registral números 10.841 y 5.719-N, y a «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima»; «Molina Hermanos

Tractores, Sociedad Anónima», y «Alfaagro, Sociedad Anónima», respecto a la finca registral número 5.719-N, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Palma del Río (Córdoba).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 60.000.000 de pesetas de principal, 9.000.000 de pesetas de intereses y 15.000.000 de pesetas calculadas para costas.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Fernández Figueroa y doña Dolores Guerrero, don José Garrido Moyano, «Cooperativa Agrícola de Regantes, Fertilizantes Francisco Cruz González, Sociedad Limitada», respecto a la finca registral números 10.481 y 5.719-N, y a «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima»; «Molina Hermanos Tractores, Sociedad Anónima», y «Alfaagro, Sociedad Anónima», respecto a la finca registral número 5.719-N, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 7 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-378-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.318/1991, instado por «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas», se ha acordado notificar al tenedor de una obligación hipotecaria al portador de la serie A, número 1, por valor de 2.500.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Móstoles, camino de Leganés, 1, comercial B.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 210.291 pesetas.

Y para que sirva de notificación al tenedor de una obligación hipotecaria al portador de la serie A, número 1, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 7 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-383-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Malcom Dennis Slatcher y Annette Elisabeth Nylund, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.535.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar ubicada en Alhaurin de la Torre, en el lugar conocido como La Alquería, hacienda el León. La parcela tiene una superficie total de 27.241 metros cuadrados. La edificación, de una sola planta con superficie construida de 477,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 467, folio 152, finca 2.186.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-382-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 986/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Adela Marín Ramos; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.567.915 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Ciudad Real, Santa Cruz de Mudela, calle Pozo Negro, sin número, casa Tehera; de una superficie total de la finca de 2.154 metros cuadrados y construida de 578 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, agrupación de fincas 9.611 y 10.439, en libros 112 y 118, folios 71 y 245.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-257-3.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.108/1990, se tramita expediente de suspensión de

pagos de don Antonio Peso Rayo, donde se ha dictado la siguiente resolución, que es del siguiente tenor literal:

«Auto.-En Madrid, a 9 de enero de 1992.

Dada cuenta, y

Resultando que por providencia de fecha 19 de diciembre de 1990, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Antonio Peso Rayo, nombrándose Interventores a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, don Alberto Grande García y al acreedor "Iberpeixe, Sociedad Anónima", los cuales dentro del término concedido han presentado el dictamen del que resulta un Activo de 159.130.786 pesetas y un Pasivo de 130.540.067 pesetas, con una diferencia a favor del Activo de 28.590.719 pesetas.

Considerando que teniendo en cuenta el informe de los señores Interventores, de donde se desprende que el Activo es superior al Pasivo, procede de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos declarar a la deudora en suspensión de pagos y en insolvencia provisional, y convocar a los señores acreedores a la Junta general y demás pronunciamientos inherentes.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Antonio Peso Rayo, por una diferencia a favor del activo de 28.590.719 pesetas.

Siga el suspenso ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Se convoca a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, citándose a los acreedores, en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Desde publicidad a esta resolución, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial" de la provincia y en un diario de esa ciudad, y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participase a los Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Quede en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de Convenio presentada por la suspensa.

Procedan los señores Interventores a presentar ocho días antes de la Junta señalada la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley. Por último, citese a la suspensa, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseerse el expediente, si no lo verifica.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 49 de los de Madrid, doy fe.-Ante mí.-La Secretaria.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1991.-La Secretaria.-386-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Ampuero Fernández y don Jesús Puente Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña María del Carmen Ampuero Fernández y don Jesús Puente Rodríguez:

Vivienda segundo, letra D, en la planta 2 del edificio I-IV, con entrada por la calle Italia, sin número, en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.402, libro 541, folio 145, finca número 45.819.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-259-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.432/1991, a instancia de don Alberto Martínez Hernández y otra, contra doña Soledad González González de Jonte, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 800.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Villanueva de los Infantes, calle Bartolomé Jiménez Patón, número 7, plazas de garaje números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; de una extensión de 11 metros cuadrados cada una de ellas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.248, libro 174, fincas 13.751, 13.752, 13.753, 13.754, 13.755, 13.756, 13.757 y 13.758.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-399-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.492/1989, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra Marcos Antola Minguela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 81.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 60.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001492/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que, así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela número 58, de la urbanización «San Fernando», al sitio de La Cansina, en término de Mairena del Alcor. Mide 78.777 metros 16 decímetros cuadrados. Esta finca se halla atravesada por las calles designadas con los nombres de Julia, Araceli, Beatriz y Blanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 721, libro 177 de Mairena de Acor, folio 50, finca 9.602.

Madrid, 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-372-3.

MALAGA

Edictos.

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 165/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Marín Hidalgo y doña Josefá Martín Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de junio de 1992 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de julio de 1992, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 21 de septiembre, y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto, subasta; número de procedimiento, cuenta número 2091, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave corrida, diáfana, sita en la parcela número 2, procedente del sector 7 de la supermanzana C, de la Urbanización «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Tiene su fachada principal y entrada por el sur, o calle 8-C. Ocupa en su base 1.000 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los de la

parcela sobre la que se levanta y dicha parcela linda, mirando desde el frente: Por la derecha, entrando, con la parcela número 3, en línea de 41 metros con 30 centímetros; por la izquierda, con la parcela número 1, en línea de 39 metros con 60 centímetros, y por el fondo, con la supermanzana F, en línea de 24 metros con 70 centímetros.

Inscripción: Al tomo 1.046 del archivo general, libro 74 del Ayuntamiento de Marbella, folio 130, finca número 6.359, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 19.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria.-333-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 194/91H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «García Manavella, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1992 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 1992 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el día 28 de diciembre de 1992 y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Local comercial señalado con el número 2, procedente de la finca número 2, en planta semisótano o planta baja del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, número 4, de la Urbanización «Solyman», del término municipal de Benalmádena, con una superficie de 48 metros 67 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 440, folio 5 vuelto, finca número 22.232, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 20.240.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-El Secretario judicial.-338-D.

MARTORELL

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Martorell número 2, se hace saber que en este Juzgado y con el número 19 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Teresa Martí Amigó, en nombre y representación de doña Isabel Reche Caballero, sobre reclamación de fallecimiento de don Luis López Oliver, nacido en Chirivel (Almería), en fecha 9 de abril de 1943, hijo de José y de Dolores, casado con doña Isabel Reche Caballero, en fecha 20 de enero de 1971, vecino de Sant Andreu de la Barca, donde tuvo su último domicilio en la calle Juan XXIII, número 2, segundo, quien desapareció el día 12 de noviembre de 1988, en la carretera vieja de Sant Andreu, en el término municipal de Corbera de Llobregat, cuando circulaba con su automóvil a causa de una intensa riada originada por las copiosas lluvias caídas en la zona, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «La Vanguardia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Martorell a 23 de octubre de 1991.-La Secretaria.-6.826-3. y 2.ª 24-1-1992

MELILLA

Edicto

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Melilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/1991, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera Merchán, contra don Mohamed Amar Busta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela y nave 14, ubicada en el polígono industrial, en Melilla, en la zona de la Hípica, sitio Tajares de Intendencia. La nave se levanta sobre el perímetro

de la parcela. Tiene forma de rectángulo regular, siendo los dos lados más cortos los correspondientes a los linderos norte y sur. Tiene una superficie de 561 metros 60 centímetros cuadrados. Linda: Norte, calle común, integrada en la finca resto; este, parcela 15; sur, terrenos de Inmesa; oeste, parcela 13. Tiene su entrada por el lindero norte, por donde tiene abierto un portón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Macías, sin número, el día 28 de febrero, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es de 26.325.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en sucursal cualquiera del Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 301500011026191, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, o bien en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta para el día 13 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Melilla a 7 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Milagros del Saz Castro.-361-D.

PALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Victoria Cordon, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan, doña Carmen y doña Baldoiera del Río Higuera, en reclamación de cantidad, cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Piso primero derecha, subiendo, tipo A, número 9, de la casa en Palencia, plazuela de León, número 1. Ocupa una superficie construida de 179 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y tendero así como despensa.

Inscrito al tomo 1.931, libro 469, folio 97, finca número 29.198, tercera.

Valorada en 13.420.000 pesetas.

2. Urbana. Piso primero izquierda, subiendo, tipo B, número 10, de la casa en Palencia, plazuela de León, número 1. Ocupa una superficie construida de 118 metros y útil de 81 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendero.

Inscrito al tomo 1.931, libro 469, folio 101, finca número 29.900, tercera.

Valorada en 10.250.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el valorado en cada finca sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, en la cuenta número 3433, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-231-3.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 485/1991, promovido por Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señorita Bahillo, a doña Encarnación Pardo López, vecina de Palencia, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.270.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 5 de mayo de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3433, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda del bloque sito en Palencia, avenida Cardenal Cisneros, 33 y 35, esquina calle Balmes.

Urbana 29, piso sexto, centro izquierda, subiendo, tipo A, con entrada en el portal número 33. Mide 125,43 metros cuadrados de superficie construida y 96,83 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, balcón, cuatro dormitorios, baño y cocina.

Inscripción al tomo 1.945, libro 477, folio 138, finca número 29.594.

Dado en Palencia a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—250-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 493/1990-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, contra doña Dolores Antiguas Oliveres y don Cristóbal Juan Bernat, en reclamación de 7.231.326 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Número 8 de orden. Vivienda letra B de la planta de piso primero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la calle Son Españollet, número 16. Inscrita al folio 30, tomo 3.410 del archivo, libro 250 de Palma III, finca 15.067.

Número 3 de orden. Local comercial de planta baja, susceptible de ulterior división, con fachada a la calle Son Españollet, número 16, mide unos 48 metros cuadrados. Inscrita al folio 10, libro 250 de Palma III, finca 15.068.

Número 4 de orden. Vivienda letra B de la planta piso primero, con acceso con el zaguán, escalera y ascensor, de la calle Dragonera, número 1, de Palma. Mide unos 70 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 43, tomo 362 del Archivo, libro 179 de Palma III, finca 15.069.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 20 de febrero de 1992, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.000.000 de pesetas para la finca descrita en primer lugar, 2.051.000 pesetas para la segunda de las fincas descritas y 4.370.000 pesetas para la finca descrita en tercer lugar, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400017049390.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin caneciar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—176-A.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona. Procurador: Don José Luis Nicoláu Rullán. La parte actora litiga de pobre.

Demandado: Don Claus Gylche.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.228/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de abril de 1992, a las nueve treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1992, a las nueve treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero, con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0122890 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 2 de orden. Apartamento bloque «PMM-2», tipo «Merluzá». Consta de planta baja y piso, intercomunicados por una escalera. Mide todo unos 108 metros cuadrados construidos.

Inscrita al folio 21, tomo 3.252, libro 173 de Artá, finca número 9.659, inscripción primera.

Valor de la finca hipotecada: 11.760.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—172-A.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona. Procurador: Don José Luis Nicoláu Rullán. La parte actora litiga de pobre.

Demandados: Don Lucas Ferrer Martorell y doña Maria Rosa Ferrer Sanclimén.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 246/1991.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de abril de 1992, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de mayo de 1992, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1992, a las diez horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero, con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0024691 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 16 de orden. Vivienda letra D de primera planta de piso tercero con acceso por zaguán escalera y ascensor, número 22 de la avenida Argentina, de Palma. Mide 71 metros cuadrados.

Inscrita al folio 164 del tomo 2.054 del archivo, libro 326 de Palma VI, finca número 17.667, inscripción primera.

Valor de la finca hipotecada: 6.174.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—173-A.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona. Procurador: Don José L. Nicolau Rullán. La parte actora litiga de pobre.

Demandado: «Areas Menorca, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.099/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de abril de 1992, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1992, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero, con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en planta baja y señalada con el número 1 de orden del complejo. Linderos: Frente, zona común, derecha, entrando, a través de pared medianera con vivienda número 2; izquierda, zona común y acceso planta alta; fondo, zona común, y por arriba, vivienda número 4. Inscripción: Tomo 1.541, folio 77, finca 7.617.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en planta baja y señalada con el número 2 de orden del complejo. Linderos: Frente, zona común, derecha, entrando, a través de pared medianera con vivienda número 3; izquierda, a través de pared medianera con vivienda número 1; fondo, zona común, y por arriba, vivienda número 5. Inscripción: Tomo 1.541, folio 80, finca 7.618.

3. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en planta baja y señalada con el número 3 de orden del complejo. Linderos: Frente y derecha, entrando, zona común; izquierda, a través de pared medianera con vivienda número 2; fondo, zona común, y por arriba, vivienda número 6. Inscripción: Tomo 1.541, folio 83, finca 7.619.

4. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en primera planta y número 4 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 86, finca 7.620.

5. Urbana. Vivienda unifamiliar planta alta y número 5 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 89, finca 7.621.

6. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 6 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 92, finca 7.622.

7. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 7 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 95, finca 7.623.

8. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 8 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 98, finca 7.624.

9. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 9 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 101, finca 7.625.

10. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 10 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 104, finca 7.626.

11. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 11 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 107, finca 7.627.

12. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 12 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 110, finca 7.628.

13. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 13 de orden del

complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 113, finca 7.629.

15. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 15 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 119, finca 7.631.

16. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 16 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 122, finca 7.632.

17. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 17 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 125, finca 7.633.

18. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 18 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 128, finca 7.634.

19. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 19 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 131, finca 7.635.

20. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 20 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 134, finca 7.636.

21. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 21 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 137, finca 7.637.

22. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 22 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 140, finca 7.638.

23. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 23 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 143, finca 7.639.

24. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 24 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 146, finca 7.640.

25. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 25 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 149, finca 7.641.

26. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 26 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 152, finca 7.642.

27. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 27 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 155, finca 7.643.

28. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 28 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 158, finca 7.644.

29. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 29 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 161, finca 7.645.

30. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 30 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 164, finca 7.646.

31. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 31 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 167, finca 7.647.

32. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 32 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 170, finca 7.648.

33. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 33 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 173, finca 7.649.

34. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 34 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 176, finca 7.650.

35. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 35 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 179, finca 7.651.

36. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 36 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 182, finca 7.652.

37. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 37 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 185, finca 7.653.

38. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 38 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 188, finca 7.654.

39. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 39 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 191, finca 7.655.

40. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 40 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 194, finca 7.656.

41. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 41 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 197, finca 7.657.

42. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 42 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 200, finca 7.658.

43. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 43 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 203, finca 7.659.

44. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 44 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 206, finca 7.660.

45. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 45 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 209, finca 7.661.

46. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 46 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 212, finca 7.662.

47. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 47 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 215, finca 7.663.

48. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 48 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 218, finca 7.664.

49. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 49 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.541, folio 221, finca 7.665.

50. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 50 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 2, finca 7.666.

51. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 51 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 4, finca 7.667.

52. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 52 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 7, finca 7.668.

53. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 53 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 10, finca 7.669.

54. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 54 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 13, finca 7.670.

55. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 55 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 16, finca 7.671.

56. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 56 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 19, finca 7.672.

57. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 57 de orden del

complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 22, finca 7.673.

58. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 58 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 25, finca 7.674.

59. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 59 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 28, finca 7.675.

60. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 60 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 31, finca 7.676.

61. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 61 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 34, finca 7.677.

62. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 62 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 37, finca 7.678.

63. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 63 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 40, finca 7.679.

64. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 64 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 43, finca 7.680.

65. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 65 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 46, finca 7.681.

66. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 66 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 49, finca 7.682.

67. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 67 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 52, finca 7.683.

68. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 68 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 55, finca 7.684.

69. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 69 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 57, finca 7.685.

70. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 70 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 61, finca 7.686.

71. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 71 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 64, finca 7.687.

72. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 72 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 67, finca 7.688.

73. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 73 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 70, finca 7.689.

74. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 74 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 73, finca 7.690.

75. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 75 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 76, finca 7.691.

76. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja y señalada con el número 76 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 79, finca 7.692.

77. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 77 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 82, finca 7.693.

78. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 78 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 85, finca 7.694.

79. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 79 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 88, finca 7.695.

80. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta alta y señalada con el número 80 de orden del complejo. Inscripción: Tomo 1.542, folio 91, finca 7.696.

A efectos de subasta, las fincas están tasadas en las siguientes cantidades:

Finca 7.617, en 6.167.815; igualmente están tasadas en la cantidad de 6.167.815 pesetas las siguientes fincas: 7.618, 7.619, 7.623, 7.624, 7.625, 7.626, 7.632, 7.633, 7.634, 7.635, 7.641, 7.642, 7.643, 7.644, 7.645, 7.646, 7.653, 7.654, 7.655, 7.660, 7.661, 7.662, 7.663, 7.669, 7.670, 7.671, 7.675, 7.676, 7.677, 7.681, 7.682, 7.683, 7.684, 7.689, 7.690, 7.691, 7.692, y las restantes fincas están valoradas en 5.951.202 pesetas cada una.

Dado en Palma a 20 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—174-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de marzo, 30 de marzo y 27 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo—otros títulos seguidos en este Juzgado con el número 689/1989-B, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Manuela Hualde Sanz y don José Samitier Gardes, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en el término municipal de Salvatierra de Esca:

1. Finca situada en la partida de Fornillos, destinada a pastos y leña. Inscrita al tomo 912, libro 14, folio 47, finca 1.138. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Finca sita en término denominado de Bardipena. Inscrita al tomo 912, libro 14, folio 45. finca 1.137. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca de secano situada en la partida denominada de Catroy. Inscrita al tomo 904, libro 10, folio 120, finca 712. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-415-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de abril, 5 de mayo y 28 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado con el número 864/1988-B, a instancia de «Comercial Gازه, Sociedad Anónima», contra don José María Llorens Larrea, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.-Piso 1, derecha, de la casa 38 y 40 de la calle Calderería, Pamplona. Inscrita al libro 353, tomo 4.365, folio 21.277. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Piso 4, derecha, de la casa 38 y 40 de la calle Calderería, Pamplona. Inscrita al libro 353, tomo 4.365, folio 21.279. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-405-D.

★

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de marzo, 9 de abril y 12 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del pres-

tamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 769-B/1990, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Ezcurra Barrio y otra, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación: en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Casa-chalé número 31 de la calle Media Luna; con una superficie de 352,14 metros cuadrados. Consta de sótano, planta baja y principal, ocupando una superficie el solar de 125,94 metros cuadrados, siendo el resto de metros destinados a jardín.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-402-D.

PARLA

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado número 2 al número 1/1991, sobre quiebra de «Canzler Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Pinto, polígono industrial Las Arenas, por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la junta de examen y reconocimiento de créditos el próximo día 9 de marzo, a las diez horas, en la sala de cine «El Pozo», sito en Parla, calle de La Sal, sin número, concediéndose a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Parla a 26 de diciembre de 1991.-El Secretario.-413-D.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos número 282/1991, promovidos por don Luis Franco Alonso, contra Brian Jhon Reed, sobre aceptación de herencia relativa a la fallecida doña Victoria Franco y Jaén, se cita por la presente al referido Brian Jhon Reed, esposo de la finada, a fin de que comparezca ante este Juzgado número 2, en el plazo de treinta días, para manifestar si acepta o renuncia a la herencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer se tendrá la herencia por aceptada.

Y para que así conste y sirva de citación y emplazamiento a Brian Jhon Reed, al desconocerse su paradero, se explota la presente para su inserción de oficio en el «Boletín Oficial del Estado», en Parla a 14 de enero de 1992.-El Secretario judicial.-809-E.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 130/1990, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia Izquierdo Acamer, don Juan R. Gil Garcés, don Juan Gil Pérez y doña Francisca Garcés Inglada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 3 el próximo 10 de marzo de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 7 de abril de 1992 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de mayo de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes

1.ª Urbana: Vivienda en Benifairó de los Valles, Antonio Lázaro, número 43, en la tercera planta alta, puerta 6. Ocupa una superficie de 91,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.431, libro 21 de Benifairó, folio 86, finca número 2.147.

Valorada a efectos de subasta en 3.850.000 pesetas.

2.ª Una cuarta parte de rústica: Tierra secano en término de Sagunto, partida Fábregat, de 99 áreas 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 213, libro 40 de Sagunto, folio 69, finca número 5.737.

Valorada a efectos de subasta en 80.000 pesetas.

3.ª Una cuarta parte de rústica: Tierra marjal en término de Cuartell, partida Casa Blanca, de 21 áreas 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 687, libro 16 de Cuartell, folio 115, finca número 1.878.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

4.ª Urbana: Casa en Benifairó de los Valles, calle General Cevallos, número 24, compuesta de planta baja, piso alto y corral. De una superficie de 206,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 824, libro 15 de Benifairó, folio 161, finca número 1.728.

Valorada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

5.ª Urbana: Casa en Benifairó, calle General Cevallos, número 22, compuesta de planta baja, piso alto y corral. De una superficie de 65,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 824, libro 15 de Benifairó, folio 158, finca número 1.727.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

6.ª Rústica: Tierra huerta en término de Benifairó, partida de La Morereta, de 16 áreas 62 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.615, libro 23 de Benifairó, folio 42, finca número 1.632.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

7.^a Rústica: Tierra huerta en término de Benifairó, partida de La Moreceta, de 31 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.615, libro 23 de Benifairó, folio 40, finca número 1.633.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

8.^a Rústica: Tierra viña en término de Sagunto, partida de Albaset, de 1 hectárea 8 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 213, libro 40 de Sagunto, folio 71, finca número 5.738.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

9.^a Rústica: Tierra viña en término de Benavites, partida de Cubeta, de 1.766 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 537, libro 13 de Benavites, folio 43, finca número 1.591.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

10. Media vivienda: Casa en Benifairó de los Valles, calle José Antonio, número 22. De una superficie de 81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 517, libro 11 de Benifairó de los Valles, folio 192, finca número 1.356.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

11. Rústica: Tierra regadío en término de Sagunto, partida de Armengols. De 1.870 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 556, libro 100 de Sagunto, folio 157, finca número 13.081.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

12. Rústica: Tierra cereales, en término de Sagunto, partida de Montiver. De 2.181 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 556, libro 100 de Sagunto, folio 159, finca número 13.082.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

13. Rústica: Tierra secano en término de Cuart de los Valles, partida de Codoval. Superficie, 4.570,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 510, libro 9 de Cuart, folio 162, finca número 1.083.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

14. Rústica: Tierra huerta en término de Faura, partida de Almoracid. De 1.038 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 533, libro 12 de Faura, folio 74, finca número 1.371.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-262-10.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 528/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Puchol García y su esposa, doña Ana María Ortiz González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tipo A, chalé en planta baja de la urbanización «Pueblo Latino», término del Pilar de Horadada, paraje Torre de la Horadada. Tiene una superficie total construida en planta baja de 89 metros y en planta alta de 5 metros 50 decímetros cuadrados. Posee además un porche en la parte delantera que ocupa 12 metros cuadrados. Tiene una zona destinada a jardín de unos 100 metros.

Teniendo en cuenta las cargas que pesan sobre dicha finca, se valora en 6.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje, digo de aparcamiento número 30 del edificio Zubizarreta, portales 4, 5, 6 y 7 del barrio de Ventas, de Irún.

Teniendo en cuenta lo mismo, se valora dicha plaza de aparcamiento en 500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 37 del sótano del edificio Zubiarrete, portales 4, 5, 6 y 7 del barrio de Ventas, de Irún.

Se valora en 500.000 pesetas.

Piso bajo A del número 3 del edificio Zubiarrete, número 1, parcela número 6, de la nueva urbanización de Jaizquibel, de Ventas, en Irún.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-358-D.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Que en los autos de expediente de quiebra voluntaria número 143/1985, promovidos por «Compañía Hotelera Aragonesa, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

Celebrada Junta de acreedores en fecha 7 de noviembre de 1991 para nombramiento de Síndico, y sometida a votación votando con unanimidad todos los acreedores presentes, El señor Comisario proclama la candidatura conjunta y única de dos Síndicos en las personas de don Ricardo Bellet Matéu y don Antonio Cañedo Elduayen.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores, en ignorado paradero.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 11 de noviembre de 1991.-La Juez, María Dolores Larrubia de Rojas.-El Secretario.-265-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña María Oblecía Afonso Toledo y don Juan Manuel Brito León, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don José Manuel Brito León y doña María Oblecía Afonso Toledo.

Urbana 13. Vivienda tipo 29, ubicada en la planta segunda, derecha, del portal C, del edificio «Ulzama», en el conjunto residencial «Las Indias», en esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, tomo 1.326, libro 37, folio 79, finca número 2.163, antes 55.255.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 10 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.617.775 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-582-D.

TARRAGONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 483/1990, a instancia de Caixa

D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Campsol, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de junio de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Inmueble sito en Salou-Vilaseca, avenida Carles Buigas, 69-75, edificio «Arquus IV», las siguientes fincas:

Primero lote: 16.—Apartamento sito en piso 1.º, puerta 6.ª Superficie, 36 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 499, folio 107, finca número 43.522, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Responde de 4.347.000 pesetas de principal y 652.000 pesetas para costas y gastos. Valoración, 7.100.000 pesetas.

Segundo lote: 70.—Apartamento sito en piso 4.º, puerta 12. Superficie, 51 metros 66 decímetros cuadrados. Contiene un solárium al que se accede a través de escalera propia, siendo la superficie del 50 por 100 de tal solárium de 45 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 499, folio 161, finca número 43.630, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Responde de 8.400.000 pesetas de principal y 1.260.000 pesetas para costas y gastos. Valoración, 15.800.000 pesetas.

Tercer lote: 69.—Apartamento sito en piso 4.º, puerta 11. Superficie, 50 metros 61 decímetros cuadrados. Contiene un solárium al que se accede a través de escalera propia, siendo la superficie del 50 por 100 de tal solárium de 35 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 499, folio 160, finca número 43.628, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Responde de 7.500.000 pesetas de principal y 1.125.000 pesetas para costas y gastos. Valoración, 14.100.000 pesetas.

Cuarto lote: 68.—Apartamento sito en piso 4.º, puerta 10. Superficie, 51 metros 61 decímetros cuadrados. Contiene un solárium al que se accede a través de escalera propia, siendo la superficie del 50 por 100 de tal solárium de 35 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 499, folio 159, finca número 43.626, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Responde de 7.500.000 pesetas de principal y 1.125.000 pesetas para costas y gastos. Valoración, 14.100.000 pesetas.

Quinto lote: 53.—Apartamento sito en piso 3.º, puerta 11. Superficie, 50 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 499, folio 144, finca número 43.596, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Responde de 5.640.000 pesetas de principal y 846.000 pesetas para costas y gastos. Valoración, 12.300.000 pesetas.

Sexto lote: 51.—Apartamento sito en piso 3.º, puerta 9.ª Superficie, 50 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 499, folio 142, finca número 43.592, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Responde de 5.640.000 pesetas de principal y 846.000 pesetas para costas y gastos. Valoración, 12.300.000 pesetas.

Séptimo lote: 39.—Apartamento sito en piso 2.º, puerta 13. Superficie, 50 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 499, folio 130, finca número 43.568, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Responde de 6.120.000 pesetas de principal y 918.000 pesetas para costas y gastos. Valoración, 13.200.000 pesetas.

Octavo lote: 71.—Apartamento sito en piso 4.º, puerta 13. Superficie, 51 metros 66 decímetros cuadrados. Contiene un solárium al que se accede a través de escalera propia, siendo la superficie del 50 por 100 de tal solárium de 45 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 499, folio 162, finca número 43.632, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Responde de 8.400.000 pesetas de principal y 1.260.000 pesetas para costas y gastos. Valoración, 15.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de diciembre de 1991.—El Secretario.—178-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 15/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Vidal, contra doña María García Suárez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación de 8.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Valorado en 8.400.000 pesetas.

Urbana.—Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Montmell, procedente de la finca denominada «Masarés» o «Masot», y que corresponde a la parcela número 8, de superficie 1.246 metros 83 decímetros cuadrados, con frente a la calle Bélgica, número 8. Consta de una sola planta, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, porche y almacén, con una superficie construida de 153 metros 96 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 96 decímetros cuadrados están destinados a almacén. La diferencia de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la referida obra está destinada a jardín que la rodea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al folio 7 del libro 45 de Montmell, tomo 404 del archivo, finca número 3.047.

Dado en Tarragona a 18 de diciembre de 1991.—El Secretario.—177-A.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 170/1989, a instancia del Procurador don Enrique Pastor Alberola, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Cayón Basagoiti y don Ramón Alfonso Lloréns, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de abril de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada: los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Valencia, calle de Oltá, número 6, puerta 15, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 1.540, libro 69, folio 205, finca número 6.823, letra A. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—384-D.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario, hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1991, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Promociones Deniarm, Sociedad Anónima», y «Recreativos Juventud, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Propiedad de «Recreativos Juventud, Sociedad Anónima»:

Primer lote: Rústica, comprensiva de 51 áreas 20 centiáreas, secano manjal, en término de Oliva, partida Cañada o Camino del Mar. Linda: Norte, carretera de Oliva a la planta; sur, camino que la separa de las fincas de José Colomán y Manuel Pla; este, fincas de José Lloréns Fos, y oeste, valle de la partida que la separa de la finca de «Ony, Sociedad Anónima». Dentro de dicha finca se halla construido un edificio, compuesto únicamente de planta baja, destinada a baile-disco, espectáculos musicales y café-bar, en la que se ubican zona cubierta, que ocupa una superficie de 736,60 metros cuadrados, y zona descubierta, de 1.175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.220, libro 349, folio 87, finca 36.661, inscripción 6.^a Valorada a efectos de subasta en 26.184.912 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 1 C, local comercial emplazado en planta baja, edificio Oliva, calle Fuentes, dividido en tres secciones, señaladas con los números 3, 5 y 7 de policía, acceso por el número 3, de superficie 334,67 metros cuadrados. Tiene elementos higiénicos correspondientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, en el tomo 1.202, libro 334, folio 52, finca registral 34.251, inscripción 8.^a Valorada en 26.168.324 pesetas.

Propiedad de «Promociones Deniarm, Sociedad Anónima»:

Tercer lote: Entidad 17, vivienda tipo B, en 6.^a planta alta, puerta 17; está emplazada al frente izquierda del edificio; superficie de 148,18 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Oliva,

calle Ausias March, sin número señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, en el tomo 1.112, libro 288, folio 80, finca 33.273, inscripción 5.^a Valorada a efectos de subasta en 6.432.000 pesetas.

Cuarto lote: Entidad 19, local comercial no sito a la izquierda del total del edificio y con acceso independiente a la calle de Ausias March; superficie útil de 146,30 metros cuadrados y superficie útil construida de 168,64 metros cuadrados. Sin distribuir. Forma parte del edificio sito en Oliva, calle Ausias March, fachada a la avenida de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, en el tomo 1.143, libro 308, folio 56, finca 34.624; inscripción 7.^a Valorada en 4.301.400 pesetas.

Quinto lote: Entidad 20, local comercial 2, sito a la derecha del zaguán 2, con acceso independiente a la calle de Ausias March; ocupa una superficie útil de 55 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie construida de 63,43 metros cuadrados. Interior sin distribuir. Forma parte del edificio sito en Oliva, calle Ausias March, con fachada recayente a la avenida de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.143, libro 308, folio 58, finca registral 34.626, inscripción 7.^a Valorada a efectos de subasta en 11.074.264 pesetas.

Se han señalado los días 13 de marzo de 1992, 15 de abril de 1992 y 19 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, para el caso de no ser habidos en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca, de los señalamientos de subasta en los presentes autos.

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—263-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 961/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña María Isabel Carboneras Pastor, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de abril, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de doña María Isabel Carboneras Pastor:

A) Número de orden 112. Piso vivienda ubicado en la primera planta alta, tipo B, con acceso por el patio zaguán número 5 de la calle de Nuñez y H. de Alba, de esta ciudad de Valencia. Su puerta a la escalera está señalada con el número 2. Tiene distribución propia para habitar y superficie de 76 metros 71 decímetros cuadrados (según la cédula de calificación provisional).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.113, libro 476, folio 67, finca registral número 52.131, inscripción 4.^a

Valorada a efectos de subasta en 6.580.000 pesetas.

B) Número de orden 139. Local en planta de sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, diáfano o sin distribución interior, con una superficie construida de 4.298 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene acceso solamente para vehículos por dos rampas, una en la calle de Peris Brell, ubicada a la izquierda, entrando, del portal número 8 de dicha calle, y otra en la calle de Nuñez y H. de Alba, ubicada a la derecha, entrando, del patio o portal número 7 de tal calle, y con acceso para personas por ocho escaleras que comunican el sótano con los ocho patios zaguanes del edificio, así como un acceso peatonal, con puerta de comunicación a la calle de Peris Brell, situada a la izquierda, entrando, del patio zaguán número 4 de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.140, libro 502, folio 114, finca registral número 52.158-47, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en 787.500 pesetas.

A los efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—264-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 304/1988-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Rafael González Vallinas Delgado, contra don Enrique García Martínez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la

propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1992 y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 24 de marzo de 1992, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 22 de abril de 1992, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Número 47. Vivienda tipo E, izquierda, saliendo del ascensor del piso 5.º, portal 6, de la calle Teniente Coronel Tejero, con plaza de garaje y trastero número 10. Inscrita en el folio 129, tomo 2.424, libro 1.707, finca número 3.984.

Valorada a efectos de subasta en 17.601.500 pesetas.

2. Urbana, número 93. Piso tercero anterior, izquierda, desde la calle tipo K del edificio de los números 29, 31 y 33 de la calle Antonio Maura, con acceso por el portal número 33, de 84 metros cuadrados útiles aproximadamente, con plaza de garaje y trastero en planta baja y cuota del 1,11 por 100. Inscrita en el folio 97, tomo 2.076, libro 1.405, finca número 28.570.

Valorada a efectos de subasta en 13.725.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—242-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Don Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José María Aberasturi Gutiérrez, se tramita expediente con el número 131/1991, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Rufino Aberasturi López de Audicana, natural de Vitoria, nacido el día 27 de septiembre de 1909, de estado civil viudo, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el año 1940, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la

LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Vitoria a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jaime Tapia Parreño.—La Secretaria.—6.825-3. y 2.ª 24-1-1992

★

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Jesús Santos Ibañez Martínez de Arbuló y doña María Isabel Marín Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Adriano VI, 15, 6.º izquierda. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—249-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 806/1991-O, a instancia del representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados don Aurelio

Cóteor Barquín y otra, con domicilio en avenida Cataluña, 253, 3.º A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión, marca «Iveco», modelo 260 PAC 26, matrícula Z-3323-AG: 7.000.000 de pesetas.

2. Un camión, marca «Iveco», modelo 260 PAC 26, matrícula Z-3324-AG: 7.000.000 de pesetas.

3. Una furgoneta mixta, marca «Citroen», modelo C-15 RD, matrícula Z-1935-AG: 300.000 pesetas.

4. Un camión-caja, marca «Avia», modelo 4.000, matrícula Z-9245-O: 50.000 pesetas.

5. Un camión, marca «Mercedes», modelo 2224B-6 x 4, matrícula Z-3054-AL: 8.000.000 de pesetas.

6. Un camión, marca «Mercedes», modelo 2626-K 6 x 4, matrícula Z-3954-AL: 8.000.000 de pesetas.

7. Un camión, marca «Mercedes», modelo 2224B-6 x 4, matrícula Z-3058-AL: 8.000.000 de pesetas.

Total: 38.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1991.—El Juez.—387-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 114/1991, instada por don Miguel Ángel Bravo Prieto y otros, contra «Maarsu, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana de los días 18 de marzo de 1992, en primera subasta; 21 de abril de 1992, en segunda subasta, y 21 de mayo de 1992, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Haza de la heredad de Paraconsol, en término municipal de Albacete, entre la carretera de Murcia y el camino de Albacete a la Ruiza. Tiene una superficie de 14 hectáreas 45 áreas 9 centiáreas. Dentro de su perímetro existen varias edificaciones y dependencias y se complementan con un vallado en toda la parcela, así como sistema de alumbrado y alarma, así como vías pavimentadas. Finca registral 17.351. Su valor, descontando las cargas que la gravan, de 250.811.318 pesetas, es, a efectos de subasta, de 85.188.682 pesetas.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—852-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Girona, número 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.481/1988, instado por don Barroso Esteban Pedro Diego, frente a doña Luisa Sánchez Sánchez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Mitad indivisa de la planta baja de la finca número 17.980, al folio 11 del tomo 554, libro 232 de Sant Boi de Llobregat. Planta baja del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Colón, señalado con el número 70; destinada a local comercial; de superficie construida 116 metros 98 decímetros cuadrados, compuesta de una nave diáfana; construida sobre un terreno de 117 metros 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.107,07 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 8,50 metros, con la calle de su situación, y por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con resto de finca. Cuota: 17 por 100.

Segundo lote: Mitad indivisa de la finca número 19.007, al folio 35 del tomo 579, libro 241 de Sant Boi de Llobregat. Departamento número 2. Vivienda del piso primero del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Colón, número 70, de superficie útil aproximada 85 metros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, galería con lavadero y pequeña terraza. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y un patio de luces; por la derecha, entrando, y fondo, con resto de finca, y por la izquierda, con calle de su situación, todo en proyección vertical. Cuota: 17 enteros por 100. Tiene una hipoteca constituida por los consortes don Francisco Moyano Cobos y doña Luisa Sánchez Sánchez, a favor de la Caja de Ahorros de Terrassa.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 3.848.173 pesetas, el primer lote, y 3.346.238 pesetas, el segundo lote.

Primera subasta: 4 de marzo de 1992, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 1.924.086 pesetas; segundo lote, 1.673.119 pesetas. Postura mínima: Primer lote: 2.565.449 pesetas; segundo lote, 2.230.825 pesetas.

Segunda subasta: 11 de marzo de 1992, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 1.924.086 pesetas; segundo lote, 1.673.119 pesetas. Postura mínima: Primer lote: 1.924.086 pesetas; segundo lote, 1.673.119 pesetas.

Tercera subasta: 18 de marzo de 1992, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 1.924.086 pesetas; segundo lote, 1.673.119 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del

resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1991.—El Secretario.—850-A.

GRANADA

Edicto

Don Julio Enriquez Broncaro, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 2.619/1991, hoy en ejecución de sentencia al número 123/1991 se sigue procedimiento, a instancia de don Manuel Martínez Aranda, contra don Antonio López Alcalá-Galiano y «Francisco Martínez y Compañía, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de febrero de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de marzo de 1992, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de abril de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar, en el plazo común, de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el

Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 01-445416-3.

Octavo.-Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezarán a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32, número 2, de dicha Ley de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen con arreglo a la propia Ley de disposiciones complementarias.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso del establecimiento de comercio textil, sito en la calle Salamanca, número 1, de Granada, donde ejerce su actividad la empresa «Francisco Martínez y Compañía, Sociedad Limitada», de 50 metros cuadrados en una sola planta.

Valorados en 8.432.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 9 de enero de 1992.-El Magistrado, Julio Enríquez Broncano.-El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.-847-E.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso números 139/1990, 132/1990 y 133/1990, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia números 53/1990, 87/1990 y 91/1990, formulada por los trabajadores doña Juana García Jiménez y dos más contra la Empresa «Francisco Pérez Quiñonero», en reclamación de cantidad de 1.197.580 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Finca rústica.-Una hacienda llamada el «Plantano», con barraca, radicante en la Diputación de la Pulgara, del término de Lorca, riego de la Pulgara, de cabida 2 fanegas 2 celemines 30 centímetros cuadrados de otro, marco de 4.000 varas, equivalente a 61 áreas 72 centiares 28 decímetros cuadrados.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 24 de marzo de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 13 de abril y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 4 de mayo, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los

bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (súplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Dolores Nogueroles Peña.-El Secretario.-851-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María del Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca (Baleares),

Hago saber: Que en la ejecución número 211/1987, seguida a instancias de doña María Sánchez Fernández, contra don Miguel Oliver Bauzá y doña Martine Deshaies Launay, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.-Local comercial que se desarrolla en plantas de sótano y baja de un edificio denominado «Palmira», sito en el término de Calviá, lugar de Paguera, avenida de Paguera o carretera de Palma a Andraix, con una superficie en cada planta de 39 metros y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI, Ayuntamiento de Calviá, libro 342, tomo 1.253, folio 169, finca número 18.848.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, número 8, en primera subasta, el día 25 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de

este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 046500064021187 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación preceptiva.

Cuarta.-En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-En tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexia.-De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

Séptima.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Fernández Alonso.-849-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 7.980/1990, ejecución número 1.412/1990, seguidos ante este Juzgado a instancias de Cándido Serra Sánchez y otro, contra la Empresa «Hielros Sueca, Sociedad Limitada», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana: Edificio destinado a almacén de una sola planta y una sola nave. Se halla enclavado sobre una parcela de 5.566 metros cuadrados, en término de Sueca, partida Pla. Inscrita al tomo 2.460, libro 756, folio 191 de la finca registral 38.534, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada en 6.912.973 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 25 de febrero de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 27 de febrero de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o,

en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-848-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por haberlo así acordado en diligencias previas, seguidas en este Juzgado, bajo el número 2.955/1991, por el presente, como incurso en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se confiere traslado a Josefa Carrasco Arias, con documento nacional de identidad 24.120.250, hija de José y Josefa, y nacida en Monachil el 10 de marzo de 1951, por diez días, para que comparezca en este Juzgado a partir de la comunicación de la presente y bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará al perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Granada, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario judicial.-71-F.

★

Por la presente, Ricardo García Dañeiro, con último domicilio conocido en Centro Penitenciario de Burgos, acusado de robo, en causa de diligencias preparatorias 178/1979, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa (Barcelona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa (Barcelona), 14 de noviembre de 1991.-El Secretario.-V.º B.º. El Magistrado.-36-F.

★

Por la presente, Pedro Campoy Parra, nacido el 11 de enero de 1947 en Barcelona, hijo de Francisco y de Juana y con documento nacional de identidad número 37.347.660, con último domicilio conocido en calle Levante, número 22, 7.º, 1.ª, de San Adrián del Besós (Barcelona), en procedimiento abreviado número 49/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal d'Empordà con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a

los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal d'Empordà a 2 de diciembre de 1991.-El Juez accidental.-El Secretario.-61-F.

★

Por haberlo así acordado en las diligencias previas 2.165/1991, por el presente se interesa de José Antonio Ruiz Gordillo, nacido en Granada el día 5 de diciembre de 1948 e hijo de Antoni y de Pilar y documento nacional de identidad número 23.679.921, la presentación en este Juzgado por el término de diez días, a partir de la comunicación de la presente, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

El Juez.-La Secretaria.-70-F.

★

Don Pablo Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Doy fe: Que el tenor literal de unos particulares de los que se hará expresión, es como sigue:

Requisitoria

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 558/1991-B, por homicidio frustrado, se cita y llama a Javier Cortés Hernández, hijo de Agustín y de Guadalupe, natural de Santander (Cantabria), de estado (no consta) y de profesión (no consta), domiciliado últimamente en calle Barinaga, 5, bajo (Bilbao), y en calle Rosaleda, sin número, Oyarzún (Guipúzcoa), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con los originales, al que me refiero. Y para que conste y surta los efectos oportunos donde convenga, expido el presente en Logroño a 10 de diciembre de 1991.-El Secretario.-79-F.

★

Elvira Morán Sánchez, con documento nacional de identidad número 2.181.325, hija de Manuel y de Dolores, natural de Almendralejo (Badajoz), nacida el 24 de abril de 1949, domiciliada últimamente en Móstoles, Simón Hernández, 36, 5.º A, contra libertad y seguridad en el trabajo, en procedimiento abreviado número 308/1990-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Móstoles, sito en la avenida de Portugal, 49, con el fin de que comparezca en el Juzgado apercibiéndole que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Móstoles, 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-85-F.

Francisco Javier Celador Hernández, con documento nacional de identidad número 7.837.507, hijo de Manolo y de Concepción, natural de Salamanca, fecha de nacimiento 13 de octubre de 1962, domiciliado últimamente en Miguel de Unamuno, 45, procesado por robo en causa previa 1.586/1991, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Salamanca a 22 de noviembre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-87-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 147/1991.

Nombre y apellidos: Francisco José Gutiérrez Galván.

DNI/Pasaporte: 27.238.762.

Naturaleza: Sevilla.

Fecha de nacimiento: 31 de julio de 1962.

Hijo: De Francisco y de Angelines.

Figueras a 14 de noviembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-64-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recurso para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento oral 36/1986.

Nombre y apellidos: José Joaquín Rafael Silva.

DNI/Pasaporte: 40.316.831.

Naturaleza: Faro (Portugal).

Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1965.

Hijo: De Joaquín y de Isabel.

Último domicilio conocido: Angel Guimera, 95, 4.º-4.ª, Salt (Girona).

Figueras a 5 de noviembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-63-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recurso para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal),

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 25/1991.

Nombre y apellidos: Gerardo Gómez Escobedo.
DNI/Pasaporte: 24.320.954.
Naturaleza: Camargo.
Fecha de nacimiento: 30 de junio de 1931.
Hijo: De Saturnino y de Felicitas.
Estado: Soltero.
Profesión: Fontanero.
Ultimo domicilio conocido: Barros, 80, Camargo (Santander).

Figueras a 14 de noviembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-66-F.

★

Emilio Garrido Sánchez, hijo de Antonio y de María, natural de San Romón de los Montes (Toledo), nacido el 5 de enero de 1950, domiciliado en Móstoles, Cervantes, 14, 2.º B, por estafa, en procedimiento abreviado 56/1990-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Móstoles, sito en la avenida de Portugal, 49, con el fin de notificar escrito de acusación, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Móstoles, 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-84-F.

★

Apellidos y nombre del acusado: Antonio Delgado Fuentes, hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 26 de junio de 1963, domiciliado últimamente en Cristóbal Raventós Soler, 9, Vilanova i la Geltrú, acusado por robo, interior comercio, en causa previa 3724/1987, incoadas en virtud de atestado número 4.067/1987, de la Comisaría de Policía de Vilanova i la Geltrú, de fecha 13 de octubre de 1987, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligen-

cias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú a 7 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-43-F.

★

Apellidos y nombre del acusado: Antonio Delgado Fuentes, hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 26 de junio de 1963, domiciliado últimamente en Cristóbal Raventós Soler, número 6, Vilanova i la Geltrú, acusado por robo, en causa previa 366/1988, incoadas en virtud de atestado número 141 de la Comisaría de Policía de esta localidad de fecha 13 de enero de 1988, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a la búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú a 7 de noviembre de 1991.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-45-F.

★

Por la presente, Juan Botias Pérez, con último domicilio conocido en calle Claret, número 8, bis, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), procesado por hurto, en causa de procedimiento oral 52/1984, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrasa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrasa, 14 de noviembre de 1991.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-37-F.

★

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras,

Por la presente requisitoria que se expide por haberse acordado en procedimiento abreviado 150/1991, contra la salud pública y contrabando, se cita y llama a Ana Benítez Gutiérrez, hija de Diego y

de Leocadia, nacida el 7 de febrero de 1964 en Sevilla, de estado civil soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Escultor Sebastián Santo, 7-6.º A, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez de Instrucción.-El Secretario.-56-F.

★

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento abreviado 67/1991, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

Se decreta la prisión provisional del acusado Berthe Adama, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 3 de diciembre de 1991. Doy fe.-El Secretario.-80-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los individuos abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados profugos durante un año, y de acuerdo con el resultado del pasado sorteo, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y Unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Fecha Presentación	Apellidos y Nombre	Fecha Nac.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre
20/03/92	NATEOS ROJAS	REYES GÓGA	JUAN PERFO 261271 CARTAGENA	JOSÉ JOSÉ	MARIA ELISA
" "	CANTILANO	GARRIDO	JOSE ANI. 281271 CARRANCA DE LA CRUZ	RUBEN	SOLEDAD
" "	MARTINEZ	SANCHEZ	ENRIQUE 311071 MURCIA	FRANCISCO	MARUJELA
" "	BEJAR	QUIRADO	CECILIO 341271 CARTAGENA	D	D
" "	ROJAS	ROSA	FRANCISCO 271271 BULLAS	E	D
" "	EREA	ALARCON	JOSE ANI. 281271 BULLAS	ANGEL	CARMEN
" "	PEREZ	FENTUS	ANGEL JOSE 211071 BELLER	JOSE MARIA	IRENE
" "	VERA	GONZALEZ	FRANCISCO 211071 BELLER	JUAN	FLORENTINA
" "	RODRIGO	RODRIGUEZ	PERO MAN 221071 LOGRO	E	GLORIA
" "	CHICO	GONZALEZ	JESUS 241071 MURCIA	JOSÉ	JOSEFA
" "	SABRA	GARCIA	GIBES 251271 MURCIA	JOSÉ	JOSEFA
" "	LOPEZ	GARCIA	FRANCISCO J. 010171 SAN JAVIER	ENRIQUE	DOLores
" "	RUBIO	GRITZ	JOSE ANI. 010171 SAN JAVIER	MARTIN	MARUJELA
" "	SANSANO	ASELLAN	JESUS 010171 MURCIA	JESUS	JOSEFA
" "		FUENTES	GUILLEMO 010171 CARTAGENA	JOSÉ	CONCEPCION

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Naclo.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre
"	CANCHEZ	FRANCISCO J	010171 SAN JAVIER	ANTONIO	VISITACION
26/05/92	FRUIGOS	JOSE	111271 MURCIA	JUAN	ISABEL
"	GARCIA	RODOLFO	091271 CARTAGENA	RODOLFO	ANTONIA
"	MARTINEZ	ANTONIO	051271 MURCIA	O	BERNINA
"	SUCUKA	JUAN FCO	061271 CARTAGENA	JUAN FCO	GIJESIA
"	GALVEZ	JUAN PEDRO	161271 MURCIA	JUAN	ANTONIA
"	MARTINEZ	ANDRES	161271 CARTAGENA	JOSE	MARIA
"	LOPEZ	PEDRO	081271 TOTANA	PEDRO	VICENTA
"	MURRAY	DENNIS ALAN	171271 CARTAGENA	DOUGLAS	LUCIA IRENE
"	MAYA	JOSE PEDRO	151271 CEHEGIN	TEODORO	ENCARNACION
26/07/92	HERNANDEZ DE VELAZQUEZ	LUIS	291171 CARTAGENA	ANTONIO	CONSUELO
"	UTRERA	DAVID	301171 MURCIA	JAIPE	MATIVIDAD
"	UTRERAS	ANTONIO	011271 SAN JAVIER	O	O
"	VILCHES	MARIANO	021271 MURCIA	ANTONIO	MANUELA
"	JIMENEZ	ERNESTO	021271 MURCIA	ERNESTO	ENCARNACION
"	HERNANDEZ	ANGEL JESUS	241171 CARTAGENA	MANUEL	TRINIDAD
"	FERNANDEZ	ANGEL	271171 MURCIA	ANGEL	MARIA JESUS
"	MARTINEZ	MANUEL	241171 MURCIA	ANTONIO	MANUELA
"	HERNANDEZ	MIGUEL ANG	071271 CARTAGENA	JUAN	DOLORES
"	GARCIA	ANTONIO	021271 ADAPAN	JUAN JOSE	ENCARNACION
"	RUIRADO	MIGUEL	041271 PUERTO-LUMBERCAS	JOSE	ENCARNACION
"	CARRION	MIGUEL ANG.	061271 CEHEGIN	JUAN	LUISA
26/11/92	HOUCK	ANT MANUEL	071271 FRANCIA, REPUBLICA DE	ALBERTO	DOLORES
"	VILLANUEVA	PAUL GREGOR	221171 CARTAGENA	PAUL JOHN	MARGARET
26/11/92	MARIN	JOSE MARIA	151171 MURCIA	FRANCISCO	MARI CARMEN
"	NAVARRO	RAMON	231171 MURCIA	IONAS	RIFINA
"	SANTIAGO	FEDERICO	211171 CARTAGENA	FRANCISCO	MERCEDES
"	MAYO	PEDRO	151171 AGUILAS	ANDRES	DOLORES
"	MARTINEZ	PEDRO JOSE	121171 ASANILLA	FRANCISCO	MARIA
"	LORENTE	RAUL	231171 MURCIA	JOSE	CARMEN
"	GONZALEZ	FRANCISCO	231171 CARTAGENA	VICENTE	FRANCISCA
"	CAMPOS	FRANCISCO	121171 LORCA	BENIGNO	ADELINA
"	MARTINEZ	MARTINEZ-LAGEZ	111171 BURGOS	PABLO	LAURA
"	PEREZ	CARMELO	111171 CARTAGENA	MANUEL	VALENTINA
"	MEDRANO	JOSE MARIA	111171 TORRE-PACHECO	BERNARDINO	MARTA
"	FERNANDEZ	FRANCISCO	161171 MURCIA	FRANCISCO	ANA
"	MARTINEZ	MIGUEL	191171 MURCIA	SEBASTIAN	DOLORES
"	RABAL	GENES	191171 LORCA	MANUEL	JOSEFA
"		FCO MANUEL	201171 CARTAGENA	FRANCISCO	CEFERINA

** Regimiento Infanteria Mecanizado 21
 ** Carretera o Porta-Coali s/n
 ** BETERA-VALENCIA

26/02/92	MOLINA	CARRILLO	JESUS	260471 ADAPAN	JOSE ANE	EULALIA C
"	MUNOZ	COSECS	JUAN JOSE	260471 CARTAGENA	JOSE	AMPARO
"	SANCHEZ	PEPEZ	MIGUEL	280471 CARTAGENA	JUAN	JULIA
"	GARCIA	LIEDO	GUILLEMO	290471 CARTAGENA	LUIS	MARIA PILAR
"	HELLIN	ASENSIO	EMILIO	300471 MADRID	EMILIO	CARMEN
"	GONZALEZ	CANOVAS	PEDRO	300471 ALHAMA DE MURCIA	PEDRO	CATALINA
"	GUTIERREZ	CERON	FRANCISCO	300471 ALHAMA DE MURCIA	ANTONIO	MARIA JOSE
"	MENA	MARTINEZ	ESTEBAN	010571 CARTAGENA	Diego	EULALIA
"	CHIZMAN	FERNANDEZ	SIMON	030571 CARTAGENA	JOSE	CATALINA
"	MORALES	CASELLES	ANDRES	060571 CARTAGENA	JOSE	MARI CARMEN
"	MOLINA	SAURIN	LUIS	080571 MURCIA	ANGEL	JOSEFA
"	ALVAREZ	GARCIA	ISIDORO	080571 CARTAGENA	ISIDORO	JUNNA
"	HERNANDEZ	PESTANA	PEDRO	090571 MURCIA	PEDRO	FELIPA
"	SANTONONIO	DIAZ	MIGEL ANGEL	090571 CARTAGENA	MIGUEL	M REBOGOS
"	FERNANDEZ	SANCHEZ	JUAN CARLOS	100571 CARAVACA DE LA CRUZ	LAZARO	JOSEFA
"	YUSTE	MONTIEL	ANTONIO	130571 CIEZA	MANUEL	DOLORES
"	MORENO	FERNANDEZ	PEDRO	140571 LORCA	INDALECIO	ANTONIA
"	PEREZ	PEPEZ	JUAN CARLOS	150571 CARTAGENA	JOSE	FRANCISCA
"	FERNANDEZ	CARRIDO	PEDRO	150571 MURCIA	JOSE	ANTONIA
"	VEPES	RIOS	FRANCISCO	150571 LORCA	MANUEL	ROSARIO
26/03/92	MICHELAS	TOMAS	JAVIER	160571 MURCIA	JOSE	ANTONIA
"	VALERO	MARTINEZ	ANTONIO	160571 MURCIA	FRANCISCO	SEBASTIANA
"	RAIS	LOPEZ	MIGUEL	160571 AGUILAS	PEDRO	AGUSTINA
"	MARAN	ROCA	JOSE ANT	160571 ALDANTARILLA	ANTONIO	M CARMEN
"	BERNAL	LOPEZ	JESUS	160571 CARTAGENA	ANTONIO	MART CARMEN
"	CASTILLO	RIESCO	CARLOS	160571 MADRID	CARLOS	M VICENTA
"	LACARCEL	SARRA	JOSE	190571 MURCIA	JOSE	ASCENSION
"	GIMENEZ	SANCHEZ	JOSE MARIA	210571 CARAVACA DE LA CRUZ	JOSE	MARIA ANGE
"	MARIN	MUMERA	ANTONIO	210571 MURCIA	JOSE	DOLORES
"	CACAS	ORTIN	ANTONIO	220571 CARTAGENA	ANTONIO	ANTONIA
"	ALCAZAR	SANCHEZ	DEAR	230571 MURCIA	JOSE	JOSEFA
"	LUCAS	MARTOS	FERNANDO	230571 MURCIA	JOSE	SEBASTIANA
"	MORENO	FERNANDEZ	JOSE	250571 MURCIA	JUAN	ROSA
"	DELON	TORNERO	JUAN PABLO	040571 MURCIA	PEDRO	JOSEFA
"	FERRER	CARREMO	PEDRO	040571 CARAVACA DE LA CRUZ	TEORO	MARIA CRUZ
"	GUILLEN	REDINA	MANUEL	040571 CARTAGENA	MANUEL	MARIA FLOR
"	GARCIA	FERRER	JUAN RAMON	270419 CARAVACA DE LA CRUZ	Z	Z
"	SANTOS	MANZANERA	LUIS ANE	220570 LAS TORRES DE COTILLAS	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
26/05/92	MURCIA	MURCIA	FRANCISCO	220469 MURCIA	Z	Z
"	ROSA	CANOVAS	JUAN	020471 TOTANA	FELICIANO	EULALIA
"	SANCHEZ	DETO	MARIANO	040471 MURCIA	MARIANO	MARIA
"	VILLENA	MARTINEZ	MANUEL	040471 CARTAGENA	LISADO	ANTONIA
"	VALERO	TORREDILLAS	JOSE MANUEL	050471 MURCIA	JUAN MANUEL	ROSARIO
"	LORITE	CASTELLANO	FERNANDO	060471 FUENTE ALAMO DE MURCIA	FERNANDO	PALMIA
"	GARCIA	FORTE	FRANCISCO	100471 YECLA	JOSE MARIA	ANALIRA
"	GIMENEZ	MENDEZ	JOSE	120471 LORCA	GINES	AGUSTINA
"	FRANCO	MARTINEZ	CARLOS	130471 MURCIA	JOSE	AMPARO
"	FERNANDEZ	PISTO	ANTONIO	130471 CARTAGENA	ENCEL	ANTONIA
"	GARCIA	LLORENTE	EZEQUIEL	140471 CARAVACA DE LA CRUZ	ANTONIO	ROSA
"	LABERRA	LOPEZ	GUILLEMO	140471 CARTAGENA	Diego	LEONOR

Fecha Presentación	Apellidos y Nombre	Fecha Nac.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre		
"	CONEJA DE NIÑOZ	LEON	PELLO	140471	CARTAGENA	PELLO	M ENRIQUES
"	HIPALLES GARCIA	UTARRAS	FELIX	150471	MURCIA	FELIX	CARMEN
"	GARCIA	ESCARRA TAL	JUAN	230471	CARTAGENA	DIEGO	LOLA
"	MORENO	GALLARDO	MIGUEL	230471	ALICANTE	JOSE	RAMONA
"	MARTINEZ	TUNFZ	JOSE	240471	LORCA	PEDRO	ENCARNACION
"	MORENO	NAVARRO	JUAN	250471	MURCIA	LAZARO	FRANCISCA
"	MARTINEZ	FERNANDEZ	MANUEL	250471	ARCHENA	ANTONIO	ANTONIA
"	FERNANDEZ	KIVORO	FRANCISCO	250471	CARTAGENA	Z	Z
"	GARCIA	FERNANDEZ	FRANCISCO	260371	SAN PEDRO DEL PINATAR	RAMON	SAGRARIO
"	PLANO	MARTINEZ	ANSEL	300371	CARTAGENA	RAMON	APOLONIA
24/09/92	RUIZ	MORA	JUAN RAMON	230371	MURCIA	RAMON	FRANCISCA
"	FERNANDEZ	MONTIEL	MANUEL	240371	LORCA	MANUEL	JUANA
"	MARTINEZ	CONEJA	LUIS	240371	LA UNION	LUIS	MARIA
"	PIZARRO	MADRID	JOSE AN	250371	MURCIA	FRANCISCO	MARIA
"	PINTADO	BALANCAR	FELICIO JOSE	240371	CARTAGENA	MANUEL	MARCELO
"	LOPEZ	SANOS	JUAN	220371	CARTAGENA	JOSE	CARLO
"	PEREZ	LOPEZ	FRANCISCO J	230371	MURCIA	ALONSO	CARMEN
26/08/92	MORALES	MONTESINOS	FRANCISCO J	230371	BARCELONA	EMILIO	JOSEFA
"	ZAMORA	GABARRON	JOSE L.	010369	LORCA	Z	Z
"	GARCIA	NUMEZ	PEDRO MANU	100271	CARTAGENA	PEDRO	M CARMEN
"	PTSA	HERA	JAVIER	100271	MURCIA	BARTOLOME	MARIA
"	VALERO	CEREZUELA	JOSE	100271	CARTAGENA	JUAN	DEFENSION
"	MARTOS	INTIGUEZ	JOSE MANUEL	100271	CARTAGENA	EGEBAN	MARIA
"	GARCIA	GARCIA	JESUS	100271	LA UNION	JOSAS	ANTONIA
"	GARCIA	GALIAN	MIGUEL ANG	120271	MURCIA	ANGEL	FUENSANTA
"	GERA	GONZALEZ	JUAN DE	140271	MURCIA	JOSE	RODARIO
"	FOTO DEL	LAFU	PERO MAN	160271	LORCA	JOSE	CONCEPCION
"	ESPIGARES	MONTALBAN	MANUEL	170271	CARTAGENA	FRANCISCO	MANUELA
"	BERNANDEZ	RUS	JOSE MANUEL	170271	CARTAGENA	MANUEL	DOLORES
"	LORENTE	LOPEZ	SANTIAGO	180271	MURCIA	SANTIAGO	HORTENSI
"	GARCIA	MARTINEZ	FRANCISCO	190271	FRANCIA, REPUBLICA DE	CONNELIO	ROS
"	HERRERO	JESUS	ANGEL S	200271	MURCIA	JOSE	FRANCISCA
"	CARRERO	FERNANDEZ	JUAN ANT	200271	LORCA	FEDE	ANA
"	MINOZ	COPIES	JUAN	210271	CARTAGENA	ANTONIO	CUSTODIA
"	LOPEZ	RODRIGUEZ	FCO JOSE	220271	CARTAGENA	FRANCISCO	DOLORES
"	OTON	TORTOSA	SALVADOR	250271	CARTAGENA	SALVADOR	SILVETA
"	MARTINEZ	MARTINEZ	FRANCISCO	260271	MURCIA	JOSE	JOSEFA
"	SATZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	260271	SEVILLA	JOSE	LUISA
"	SANCHEZ	LOZANO	FRANCISCO	260271	MURCIA	JOSE AN	ISABEL
"	SANFER	MADAMA	CARLOS	260271	CARTAGENA	JOSE	PILAR
"	RIVERO	GARCIA	ANGEL MIG	270271	TORRE ALVEGA	MIGUEL	ANGELINA
"	SOTO	REGUENA	FRANCISCO	280271	ALMERIA	B	B
"	YELO	GOMEZ	DOMINGO	020371	BARCEL	DOMINGO	PILAR
"	MATEO	HERNAN	JERONIMO	020371	CARTAGENA	MANUEL	MARCELA
"	MORERO	CAZQUEZ	ANTONIO	040371	MURCIA	MELCHOR	DOLORES
"	FERNANDEZ	LUCMO	ANTONIO	050371	MURCIA	ANTONIO	MARI CARMEN
"	RUIZ	SAGUERO	FRANCISCO J	060371	CARRANCA DE LA CRUZ	IGNACIO	MARIA
"	NICITO	GONZALEZ	JUAN JOSE	060371	CARTAGENA	PEDRO	FRANCISCA
"	SANCHEZ	FALAZON	JOSE MARIA	070371	BLANCA	CAYETANO	M DOLORES
"	GIMENEZ	LORENTE	JUAN LUIS	080371	CRIFIN	LUIS	MARIA
"	LUCAS	FERNANDEZ	MIGUEL	090371	MURCIA	JUAN	CARMEN
"	SILVENTE	SEGURA	ANTONIO	140371	CARTAGENA	ANTONIO	JUANA
"	MORENO	GUILLEN	DAVID	150371	MURCIA	MAN	FELIPA
26/06/92	MOYA	MARTINEZ	JUAN JOSE	150371	ISLENA DE BALLEORA	MANUEL	RAFAELA
"	GOMEZ	FERNANDEZ	JOSE AN	180371	ALMERIA	JUAN	MARIA
"	IDOLIAS	SOLESIAS	EMILIO	190371	VALENCIA	ANTONIO	HERNANDEZ
"	ZAPATA	MARTINEZ	JOSE	190371	MURCIA	JOSE	ANTOLINA
26/11/92	DE LOS	EL MONTE	JOSE	040169	MURCIA	Z	Z
"	SURIANO	MORENO	JOSE AN	070169	LORCA	Z	Z
"	PEREZ	TORRES	JOSE	120169	TORRE-PACHECO	Z	Z
"	BERNANDEZ	BERNAL	ANTONIO	210169	MURCIA	Z	Z
"	CAZQUEZ	PEREZ	ANTONIO	040269	PUEBLO-UNDEBERRAS	Z	Z
"	SANCHEZ	EGIDO	JOSE AN	030171	MURCIA	ANTONIO	EMESTINA
"	MINOZ	CASTELLANOR	MIGEL ANGEL	040171	CARTAGENA	JESUS	M DOLORES
"	RIPOLL	LARGO DE BUIS	PERO	040171	CARTAGENA	JOSE LUIS	ELVIRA
"	SANCHEZ	JORDAN	JESUS BAN	040171	LORCA	JOSE	MARIA
"	IZQUIERDO	VIGAL	VICTOR	050171	CARTAGENA	JOSE LUIS	FRANCI
"	CONY DE LA	CATEJA	RAFAEL	050171	CARTAGENA	RODRIO	M FERNANDA
"	FERNANDEZ	GOMEZ	DEGO	070171	CARTAGENA	FERNANDO	MARIA
"	GARCIA	PEREZ	VALENTI	130171	MURCIA	IGNACIO	DOLORES
"	MARIN	QUEVEDA	MIGUEL	170171	LORCA	ANTONIO	MARIA
"	ORRONS	ESQUIVA	JOSE MARIA	180171	BERN	JOSE	FRANCISCO
"	ESPINOSA	VALERO	ANTONIO	190171	MURCIA	FRANCISCO	CONCEPCION
"	JIMENEZ	JIMENEZ	ANTONIO	200171	MURCIA	JOSE	PILAR
"	SANROMAN	PEREZ	LEON JOSE	000171	CARTAGENA	LEON JOSE	JULIA
"	SANCHEZ	OPAR	RAMON	230171	CARTAGENA	JOSE	CARLOS
"	MARTINEZ	NAVARRO	JOSE ANG	240171	MURCIA	JOSE	RODARIO
"	JIMENEZ	TERCEL	ANTONIO	250171	MURCIA	FRANCISCO	DOLORES
"	MARTINEZ	GONZALEZ	RAMON L	250171	CARTAGENA	MIGUEL	MARCELA
"	CANOVAS	GARCIA	CARLOS	250171	TORRE	RODRIO	JOSEFA
"	LOPEZ	AGUIRS	JOSE MIG	270171	MURCIA	FELIX	MARCELO
"	FERNANDEZ	FERNANDEZ	RAMON	300171	MURCIA	JUAN	JUANA
"	MURCIA	VALERA	MANUEL PATR	300171	MURCIA	FRAN	ANGELAS
"	ELIDA	SALAR	JUAN	310171	MURCIA	JOSE	MARIA
"	LEBANA	MORALES	PELLO JAVI	030271	ALCANTARILLA	RAMON	M DOLORES
"	CHILIBAO	JURADO	JOSE ALFONSO	030271	CARTAGENA	JOSE ALFONSO	CARLOS
"	CRISTO	CAYUELA	SANTIAGO	030271	CARTAGENA	ALFONSO	ELIAR
"	COLOZ	MARTINEZ	JOSE	030271	CARTAGENA	JOSE	RAMON
"	PEREZ	FERNANDEZ	FRANCISCO	050271	CARTAGENA	JOSE	CARLOS
"	FERNANDEZ	BARRIO	LUIS	070271	MADRID	FRANCISCO	MARIA SULE
"	SANCHEZ	SANCHEZ	ANTONIO LUI	070271	LORCA	ANTONIO	MARIA
"	SANCHEZ	ECIJA	MATIAS	090271	SAN PEDRO DEL PINATAR	B	B

** Brigada Infanteria Motorizable MAHON II
 ** Avenida Jose Anselmo Calve, s/n.
 ** MAHON-REINORCA

26/02/92	JIMENEZ	NICOLAS	MARAVILLAS	140671	SAN PEDRO DEL PINATAR	NICOLAS	MARAVILLAS
----------	---------	---------	------------	--------	-----------------------	---------	------------

Fecha	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre
** Brigada Infanteria Motorizable MAHON II					
** Avenida Jose Anselmo Calve s/n.					
** MAHON-MENORCA					
26/02/92	ASERO	SANCHEZ	FRANCISCO J	190671 MURCIA	JOSE MARIA
"	MARTINEZ	JIMENEZ	JOSE	160671 MURCIA	JOSE CONCEPCION
"	MARTINEZ	FAGAN	FCO MANUEL	120671 CARTAGENA	BERNARDINO ROSALIA
"	GROS	PEREZ	FCO JAVIER	180671 CARTAGENA	FCO JAVIER MARIA AMOR
26/05/92	NUMERA	FLAZA	FEDRO	110671 MURCIA	JOSE ANTONIA
"	ASUARPI	RUIERO	JOSE MARIA	110671 LOPCA	JOSE MARIA JOSEFA
"	LOS TIERRAS	JORDAN	FRANCISCO	120671 CARTAGENA	ANTONIO MARIA LUISA
"	SANCHEZ	PEREZ	CARLOS	120671 CARTAGENA	JOSE ANTONIA ROSA MARIA
"	GARRU	PEREZ	JOSE ANTONIO	130671 CARTAGENA	JOSE ANTONIA MARIA
"	BOGGA	DIAZ	ANTONIO	100671 MURCIA	ANTONIO ANTONIA
26/08/92	FAYO	CAVA	FRANCISCO	040671 MURCIA	BONIFAZ JOSEFA
"	GARCIA	MARIN	CLAUDIO	040671 MURCIA	CLAUDIO ANGELES
"	LOPEZ	FIDEL	FEDRO	050671 CARTAGENA	FEDRO MARIA
"	VALERO	LACASA	MARIO	050671 MURCIA	ANTONIO E
"	NIGARRO	GARCIA	ANTONIO	060671 AGUILAS	ANTONIO M DOLORES
"	CERDA	PEREZ	JOSE	060671 LORCA	MATEO MARAVILLAS
"	PEREZ	BARBERO	RODRIGO	070671 MURCIA	FEDRO JESUS
"	MOFENO	FERNANDEZ	MELCHOR	080671 MURCIA	JUAN MICHAELA
26/11/92	LOPEZ	GALIAN	FERNANDO	310571 MURCIA	JUAN MARIA
"	FERNANDEZ	FERNANDEZ	LUIS	310571 FRANCIA, REPUBLICA DE	JOSÉ MARIA JESUS
"	SANCHEZ	CARPIO	ANTONIO	310571 YECLA	ANTONIO MARI LUZ
"	MUGOZ	ORTUÑO	JOSE ANTONIO	020671 YECLA	JOSE MERCEDES
"	ALEMANO	SANCHEZ	FRANCISCO J	030671 LORCA	ANTONIO BIENVENIDA
** RIMTB. TENERIFE 49					
** Base Hoya Fria (HOYA FRIA)					
** Santa Cruz de Tenerife					
26/02/92	BELDA	PERES	FRANCISCO	080771 LORCA	SILVESTRE FRANCISCA
"	MARTINEZ	MORALES	FRANCISCO	080771 LORCA	JUAN LEONOR
"	MARTINEZ	MARTINEZ	SALVADOR	100771 CARTAGENA	PEDRO MARIA
26/05/92	GONZALEZ	MUGOZ	ANTONIO	040771 MURCIA	ANTONIO ROSA
"	CAPALERO	SAEZ	ANTONIO	050771 MURCIA	ANTONIO ROSARIO
26/08/92	ESPARABAJAL	GARCIA	ANT JOSE	240671 CARTAGENA	ANTONIO ENCARNACION
"	GIMENEZ	MARTINEZ	JOSE	250671 LORCA	JESUS ANTONIA
"	ROCAMORA	RAMIREZ	AMANCIO	270671 ABANILLA	AMANCIO CONCEPCION
"	SANCHEZ	LOPEZ	JUAN	290671 MURCIA	NIQUEL ANTONIA
"	ESCUDERO	MARTINEZ	FEDRO FCO.	290671 SAN PEDRO DEL PINATAR	JOSE MARIA
"	BARBERO	MARTINEZ	ANTONIO	300671 MURCIA	CARLOS VIRGINIA
"	FERNANDEZ	CORREAS	ANTONIO	300671 MURCIA	JULIO MANUELA
26/11/92	ESPIN	DEL AMOR	FRANCISCO	220671 CEHEGIN	JOSE ANTONIA
** Unidad de Instruccion de Reclutas-Regimiento de Infanteria Motorizado Regulares CEUTA 54					
** C/ Ejercito Español s/n.					
** CEUTA					
26/02/92	VALS	MENDEZ	M ANDEL DEL	060671 CEHEGIN	MIGUEL DOLORES
26/02/92	GARCIA	RUIZ	MIGUEL ANG	070671 CARTAGENA	JOSE T ISABEL
"	FERNANDEZ	GONZALEZ	JUAN	020671 CEHEGIN	JUAN ANA
"	SOLER	SOLER	ELICO	020671 LORCA	ANDRES HUERTAS
"	GONZALEZ	PEREZ	TOMAS	030671 LA UNION	JURGE MARIA
"	NAJARRO	FERNANDEZ	JUAN JOSE	040671 MURCIA	FRANCISCO JOSEFA
"	GARCIA	MUNERA	FRANCISCO	040671 ALHAMA DE MURCIA	FRANCISCO EULALIA
"	FERNANDEZ	GARCIA	JOSE ANTONIO	040671 CEHEGIN	ALFONSO JOSEFA
"	JIMENEZ	GIL	RAUL	040671 CEHEGIN	JUAN ANTONIA
"	PERALVIER	FERRER	FCO JAVIER	050671 SAN PEDRO DEL PINATAR	JOSE MARIA LOURD
"	SANCHEZ	ROS	ANTONIO	010671 MURCIA	BIENVENIDO ANA
26/05/92	SAMPLER	CUADRADO	JUAN PEDRO	260771 CARTAGENA	JUAN ROSARIO
"	CEGARRA	BARGOSO	FRANCISCO	280771 ARCHENA	ANTONIO AUSTINA
"	CEVILLA	BOLUDA	PEDRO LUIS	290771 MURCIA	JOSE AGUSTINA
"	RONDIZ	MONTEL	FRANCISCO	300771 MURCIA	ANDRES HUERTAS
"	BARCELONA	SANCHEZ	JESUS	310771 LORCA	JUAN ISABEL
"	SOLER	GARCIA	ANTONIO	250771 MURCIA	ANTONIO MARIANA
"	MORALES	ANGADO	ENRIQUE	250771 FRANCIA, REPUBLICA DE	SALVADOR FELICIANA
26/08/92	RUIZ PEREZ	PEREZ	FEDRO J.	200770 TORRE-FACHECO	FEDRO BALBINA
"	ARANIGURIA	RODRIGO	JUAN CARLOS	220771 MURCIA	TOMAS ARACELI
"	SASTRIBA	MARTINEZ	JOSE MARIA	220771 LORCA	ANTONIO JOSEFA
"	FERNANDEZ	OLMOS	JOSE CECER	240771 ALCANTARILLA	JOSE JOSEFA
"	TORNEL	SANCHEZ	JUAN ANTONIO	180771 MURCIA	JOSE DOLORES
"	CARPASCO	SANCHEZ	JOSE	180771 LORCA	FRANCISCO ANA
"	MAIQUEZ	BERREJO	FRANCISCO	190771 MURCIA	ANTONIO ISABEL
"	NOGUERA	ALBURQUERQUE	BLAS	190771 MURCIA	JOSE CONCEPCION
"	NOLA	LOPEZ	JOSE	190771 LORCA	JOSE MARIA
"	CARRASCO	MARTINEZ	JESUS J.	200771 CARAVACA DE LA CRUZ	DARIAN ISABEL
"	REVERTES	POZO	FRANCISCO	210771 MURCIA	JOSE ANTONIA ELENA
"	RODRIGUEZ	TORRES	JUAN	210771 LA UNION	JUAN B ISABEL
26/11/92	ORENES	ORTIZ	ANDRES	150769 MURCIA	Z Z
"	CINTRANO	ORTIZ	FRANCISCO	150769 CARTAGENA	Z Z
"	LOPEZ	JIMENEZ	JOSE LUIS	150769 TORRE-FACHECO	Z Z
"	HERRERO	OLMOS	FCO JAVIER	120771 SAN PEDRO DEL PINATAR	FRANCISCO CASHEN
"	GUTIERREZ CAMARA	GARCIA FERRERO	RAFAEL	130771 CARTAGENA	JOSE MANUEL CONCEPCION
"	ESPINOSA	SANCHEZ FERRAGUT	JORGE	150771 CARTAGENA	ELOY MARIA PILAR
** Unidad de Instruccion de Reclutas - Regimiento Infanteria Motorizado Melilla 52					
** C/ Alfonso XIII s/n.					
** MELILLA					
26/02/92	PERIAGO	MENDEZ	ANTONIO	280871 BLANCA	SILVESTRE CINESA
26/02/92	SANCHEZ	SOLER	ANTONIO	290871 CARTAGENA	LUIS ANDEA
"	SANCHEZ DE URSINA	GALAPIENSO	LUIS ANTONIO	010971 CARTAGENA	FERNANDO DOLORES
"	SANCHEZ	DE MAYA	RODRIGO	030871 CEHEGIN	JUAN ANTONIA
26/05/92	GONZALEZ	PEREZ	PEDRO	210871 LOPCA	SALVADOR DOLORES
"	SANCHEZ	MARIN	JOSE ANTONIO	220871 MURCIA	JOSE ANTONIA
"	REYES	ORTEGA	JOSE	220871 ASAFAN	JOSE MATEO
"	FRANCO	TERCERO	JESUS	220871 CARTAGENA	DROSCIO FRANCISCA
"	MUREZ	ORTUÑO	JOSE MARIA	230871 CARTAGENA	JOSE MARIA M AMPARO

Fecha Presentación	Apellidos y Nombre	Fecha Nac.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre
"	ESPASZA SANCHEZ	RODRIGUEZ FERRA	JAVIER 230871 CARTAGENA	JOSE	MARIA
26/05/92	ALIAGA MARTINEZ	ELARGES MARIA DOLORES	LUIS 240871 MURCIA MIGUEL 190870 MURCIA	JOSE MARIANO	MARIA DOLORES
"	MARTINEZ DE SALAS	MURTO GARRIGUEZ	JOSE MARIA 160871 CARTAGENA JUAN ANT 160871 CARTAGENA	ANTONIO ANDRES	KATILDE DOLORES
"	PEREZ MUÑOZ	LAJARRIN GARCIA	JAVIER 180871 MURCIA JAVIER 180871 MURCIA	ANDRES ANDRES	DOLORES ROSARIO
"	MUNDOZ RAEZA	CAJIZ GALINDO	JOSE 180871 CAVAVACA DE LA CRUZ BARTOLOME 180871 CARTAGENA	ANDRES FRANCISCO	ANTONIA ANTONIA
"	ZARAGOZA TORO DEL VILA	CALATRAVA RAOICIA	JUAN CARLOS 200871 CARTAGENA EUGENIO 140871 MURCIA	FRANCISCO ANTONIO	JOSEFA DOLORES
28/11/92	GONZALEZ SOLER	CABESNIVES MARIN	MANUEL 150871 MURCIA ALBERTO 140871 MURCIA	ANTONIO PASCUAL	DOLORES ADELA
"	SANCHEZ GARCIA	TEGAR PEPEZ	PASCUAL 130871 ABADAN JUAN 130871 CARTAGENA	PASCUAL ANTONIO	ADELA DOLORES
"	GARCIA PIN	SEGURA MC ELROY	DIEGO 090871 LORCA ANTONIO LOR 100871 LORCA	ANTONIO MARCOS	RANONA GLORIA
"			FERNANDO 120871 CARTAGENA	FERNANDO	MARY THERES
** Centro de Formacion de Especialistas-Cuartel de Instruccion de Marineria					
** Poblacion Militar San Carlos					
** SAN FERNANDO-CAOIZ					
03/02/92	RAJA	NAVARRO	FERNANDO 201071 CARTAGENA	ANTONIO	BENITA
16/03/92	CONESA MANZANO	ALCARAZ SALAZAR	JUAN ANT 151071 CARTAGENA DAVID 161071 MOLINA DE SEGURA	ANTONIO MANUEL	MARIA CONCEPCION
"	VALEPA BOSQUE DEL	PEPEZ ALVAREZ	SALVADOR 171071 CEHEGIN BOBINSO 131071 MURCIA	JUAN MIGUEL	KOSARIO ANGELES
18/05/92	NAVARRO ALFONSO	SAURA FUJANTE	JUAN 141071 MURCIA PEDRO 091071 ALGUAZAS	JUAN PEDRO	DOLORES MARIA D
13/07/92	LOPEZ HERREROS	VIJAL FALLAKES	JOSE ANTON 101071 SAN JAVIER MIGUEL ANG 061071 PUERTOLLANO	JUAN SALVADOR	CARMEN ROSARIO
14/09/92	ALCARAZ GONZALEZ	SAURA ESPIN	JOSE 061071 CARTAGENA JUAN PEDRO 081071 CEHEGIN	MANUEL ANTONIO	ROSA MARIA CONCEPCION
"	MUNDOZ GONZALEZ	MARTINEZ FAY	JUAN MANUEL 081071 TOTANA FCO JAVIER 021071 LORQUI	AMBROSIO JUAN J	GABRIELA DOLORES
** Cuartel de Instruccion Marineria					
** CARTAGENA-MURCIA					
03/02/92	MIRA	GUARDIOLA	MIGEL ANGEL 071171 LORQUI	ARMANDO	TERESA
"	LOPEZ COLL	SANCHEZ NAVARRO	LUIS PEDRO 061171 LA UNION JORGE 071171 MURCIA	ANDRES ANTONIO	DOLORES DOLORES
"	TEMPORAL BEA	HERRAIZ GARCIA	FRANCISCO J 071171 ALCANTARILLA GINES DE 071171 CAVAVACA DE LA CRUZ	ROSALINDO MANUEL	FUFINA CONSUELO
16/03/92	LOPEZ BAILLO	MANRIQUE GAMBIN	ANTONIO 311071 MURCIA JOSE ANT 301071 CARTAGENA	JESUS JOSE	ANTONIA JOSEFA
18/05/92	ROSIQUE DIAZ	BERNAL FERNANDEZ	JUAN ANT 251071 CARTAGENA FRANCISCO 261071 MURCIA	FULGENCIO JOSE	GINESA Joaquina
"	FERNANDEZ RUIZ	FERNANDEZ PEREZ	JOSE ANT 271071 MURCIA JUAN FCO. 281071 CEHEGIN	FRANCISCO PEDRO	FLORA MARIA
"	RUIZ CERVANTES	SANCHEZ CHABRAT	RAMON 281071 CEHEGIN LUIS MIGUEL 211071 FRANCIA, REPUBLICA DE	JOSE RAMON LUIS	CATALINA ANNI CLAUDE
13/07/92	VERA SANCHEZ	SANCHEZ SCAFFONI	JUAN FCO 221071 MURCIA MIGUEL ANG 221071 BENIEL	JUAN MIGUEL	DOLORES ANNIE
"	CANDVAS CANTABELLA	MORENO SALVAADOR	MIGUEL ANG 221071 CARTAGENA	ANGEL	DOLORES
** Nucleo de Instruccion de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aereo Centro					
** Avda. de Portugal, 9.					
** MADRID					
18/02/92	LOPEZ DE SAN CEGARRA	PEDRO SOLANO	MANUEL 110971 CARTAGENA ANDRES 110971 CARTAGENA	MANUEL ANDRES	ANA ANA
"	ANDREU HERNANDEZ	PEREZ GARCIA	JUAN MANUEL 110971 LORCA EMILIO 080971 MURCIA	DIEGO PEDRO	JOSEFA FELICIANA
18/05/92	MUNDOZ BONAQUE	GARRIDO HERNANDEZ	JOSE 090971 MURCIA FRANCISCO 040971 LORCA	JUAN JUAN PEDRO	JOSEFA CONCEPCION
18/11/92	MORENO	MORENO	MARCOS 040971 MURCIA	MARCOS	MARIA
** NIR 19 Grupo del Cuartel General del Mando Aereo del Estrecho					
** Avenida Garcia Morato, s/n.					
** SEVILLA					
18/02/92	CAMACHO	LOPEZ	JOSE 270971 MURCIA	FEDRO	ANGELES
18/02/92	SANCHEZ SAPIRA	ARIAS CARREDES	VICTOR 270971 ALCANTARILLA JUAN VICENT 270971 CARTAGENA	GUILLERMO JUAN	AGRPINA CARMEN
18/05/92	AVILES MAYRAC	GARCIA ALBAZ	GINES 250971 MURCIA FENE 210971 MURCIA	MATIAS GERARD	LUCIA MARIA
"	CEREZUELA SANCHEZ	FERNANDEZ CONEJERO	ANTONIO 230971 CARTAGENA FERNANDO 230971 CARTAGENA	GINES BENITO FERN	JOSEFA M. CARMEN
"	GARCIA MARTINEZ	LOPEZ FABAL	FRANCISCO 240971 MURCIA JUAN JOSE 240971 CARTAGENA	ANTONIO JUAN	LUCIA CONCEPCION
18/08/92	CORCHON LOPEZ	GONZALEZ SANTIAGO	MIGUEL 190971 ALCANTARILLA ANTONIO 210971 CARTAGENA	PEDRO JOSE	M. CARMEN FRANCISCA
"	MORENO SANCHEZ	MORENO SANCHEZ	JOSE 160971 MURCIA JUAN 160971 CARTAGENA	JOSE MIGUEL	JOANA GIORTA
"	AYALA LOCUBICE	GILBERTO BALINOO	FRANCISCO J 160971 LORCA PEDRO JOSE 140971 AGUILAS	PEDRO EMILIO	HERTIAS AGORACION
18/11/92	MARTINEZ	LOPEZ	ADOLFO JOSE 120971 SAN PEDRO DEL PINATON	BENIGNO	SOLEDAD
** NIR 64 Ala Mixta numero 46					
** GANDO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA					
18/11/92	FRANCO	GALVEZ	JOSE 300971 SAN PEDRO DEL PINATAR	MANUEL	CARMEN
"	CAHS	CIERRO	ANGEL MARIE 300971 CARTAGENA	ANGEL	ISABEL

** En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/86, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de profugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de LAS PALMAS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro sito en U.K.T.A. DE MATIA S/N CUARTEL DE AEUJAYAS, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados profugos. **

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
ABDEL LAH	MIMOUN	ALI	161073	NC	NC	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS
ABENA	BOKAKA	GREGORIO	071173	GREGORIO	PAULA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ACOSTA	HERNANDEZ	RICARDO	180373	JOSE	CARMEN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ACOSTA	PERDUMO	ALEXIS	030173			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
AFONSO	RAHIREZ	EXPEDITO	040373	FRANCISCO	FRANCISCA	INGENIO	LAS PALMAS
AGUIAR	GARCIA	MANUEL	090373	MANUEL	CANDELARIA	PUEBTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS
AISA	MIMOUN	ARACIL	120763	UMAR	MALIKA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
AJAY		AJAY	130173	AHYAM	LAVINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
AKINSELURE		CARMELO	240773	JOHN	ANGELA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
AL HESTRE	FERNANDEZ	JESUS	140673	RAMON	PILAR	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ALAMINOS	LAGUNA	JOSE	260873	PEDRO	ANTONIA	ARRECIFE	LAS PALMAS
ALAMO	TRUJILLO	ANGEL	101073	ANGEL	CARMEN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ALARCON	LOPEZ	ALBERTO	011273	MARIANO	VICTORIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ALEMAN	LORENZO	IGNACIO	291173	VICENTE	MARIA	VILLA DE AGUIMES	LAS PALMAS
ALFONSO	RODRIGUEZ	PABLO	220573	ILDEFONSO	ELOYNA	HARIA	LAS PALMAS
ALONSO	ALONSO	RODRIGUEZ	290873	ELIAS	PILAR	INGENIO	LAS PALMAS
ALONSO	NAVARRO	LUIS	240573	MANUEL	FUENSANTA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ALONSO	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	050569	JOSE	ISABEL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ALUMBREROS	MUNGUIA	ALJANDRO	110573			BILBAO	VIZCAYA
ALVAREZ	APARICIO	ANGEL	070873	ROSALINO	ROSARIO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ALVAREZ	BENITEZ	JAVIER	120373	DIEGO	JULIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ALVARO	FUENTES	JAVIER	230873	BLNITO	DULORES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ANGUSTO	DOS SANTOS	JOAQUIN	090873			SALAMANCA	SALAMANCA
ARAUZ	DIAZ-BETHENCOURT	PEDRO	140173	PEDRO	OFELIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ARCOZ	RAMOS	JORGE	051073			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
AREVALD	GOMEZ	FERNANDO	060773		MERCEDES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ARIAS	GRONIAHL	OLAV	240773			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ARNAS	GARCIA	MIGUEL	300873	HONORIO	DULORES	ARRECIFE	LAS PALMAS
ARRAY	TOLEDO	JAVIER	140873			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ARROCHA	ARRAZ	CARMELO	230173	CARMELO	JUANA	ARRECIFE	LAS PALMAS
ARTILES	PEREZ	JUAN	150473	ANTONIO	AMPARO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
AVILA	GARCIA	FERNANDO	110473	FERNANDO	ELSA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
AVILA	JIMENEZ	ANTONIO J.	100669	ANTONIO	CONCEPCION	MARBELLA	MALAGA
B	MACIAS	JOSE	250673	JOSE	BLANCA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
BAIXAULI	MARIN	JOSE	070673		EVELIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
BARRIOS	GONZALEZ	ANGEL	090873	FRANCISCO	TOMASA	ARRECIFE	LAS PALMAS
BATISTA	MIRANDA	JOSE MANUEL	090373	KAFALL	ONEIDA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN	LAS PALMAS
BATISTA	TORRES	ANGEL	110273	PRUDENCIO	OLGA	ARRECIFE	LAS PALMAS
BELLO	GALAN	LUIS	210673	JESUS	MERCEDES	ARRECIFE	LAS PALMAS
BENITEZ	NAVARRO	ANTONIO	170173	MANUEL	VICTORIA	INGENIO	LAS PALMAS
BENITEZ	SANTANA	JOSE	190573			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
BENITO	KUSARIO	PABLO	041273	SANTIAGO	ELLEN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
BETANCOR	BETANCOR	ANGEL	230973	JUAN	CLAUDINA	ARRECIFE	LAS PALMAS
BETANCOR	BETANCOR	JUAN	171073	DIEGO	MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
BETANCOR	FADILLA	MOISES	231173			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
BETANCOR	TORRES	VICENTE	240573			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
BETANCORT	CARRERA	EUSEBIO	170273	JOSE A	ISIDORA	GALDAR	LAS PALMAS
BLESA		MANUEL	310373	MANUEL		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
BOUCHAKA		GEORGES	090573	GILBERT	MARY	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
BREWER		KARL	011273	KARL	BERNARDETTE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
BRIONES	LOPEZ	JOSE	180473			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
BRITO	GARCIA	DAVID	260773			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
BUDARRIGO	FLORES	GABRIEL	290973	NC	NC	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS
BURGUILLO	RUIZ	DAVID	161073			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CARONELL	GALERA	JESUS	180973	FELIPE	ALFONSA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CARRERA	ALVAREZ	GUSTAVO	110473			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CARRERA	ARMAS	JUAN	100173	EUGENIO	FAUSTINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CARRERA	BRITO	FRANCISCO	140173	JOSE A	MARIA	PUEBTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS
CARRERA	CANAL	BLAS	141173	BLAS	SAGRARIO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CARRERA	GONZALEZ	JESUS	150873			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CARRERA	HERNANDEZ	JOSE	080773			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CARRERA	JIMENEZ	SEBASTIAN	100573	CARMELO	OTILIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CARRERA	LOPEZ	FRANCISCO	110173	FRANCISCO	ANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CARRERA	PEBRERO	ENRIQUE	040573	ENRIQUE	CONCEPCION	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CACERES	MEJIAS	MARIANO	171073	MARIANO	CARMEN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CACERES	RODRIGUEZ	OKLANDO	250873	JUAN	TERESA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CACHAFEIRO	LOUREDA	ROBERTO	140273			ANDORRA LA VELLA	ANDORRA, PRINCI
CAJIDE	VEGA	JOSE	170763	JESUS	BLANCA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CALCINES	SANTANA	LUIS M.	250873	MARIANO	MERCEDES	GALDAR	LAS PALMAS
CALDERA	FLORES	CRIS STO	100573	FERNANDO	ANTONIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CALDES	CASADO	FERNANDO	290373	JAIIE	ISABEL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CAMPOS	RUIZ-ADAME	NERUN	290473	JUAN JOSE	JOSEFA	ARRECIFE	LAS PALMAS
CANALES	MORA	JUSTO	120763	JUSTO	OLGA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CANALES	MORA	ROBERTO	120763	JUSTO	OLGA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CANO	RODRIGUEZ	JOSE	250673			BARAKALDO	VIZCAYA
CARRONERO	SANTOS	RODRIGO	091173	SEVERO	INUCENCIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CARRARA	N.C	JOSE PAUL	190973	JOSE	MARIA LUZ	ARRECIFE	LAS PALMAS
CASAS	OCHE	NESTOR	170173	JOSE	CARMEN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CASAS	RAMOS	SANTIAGO	200973	GEOMINIO	NIEVES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CASTELLANO	MARTIN	MARIO J.	070473	RAMON	RITA CARMEN	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN	LAS PALMAS
CASTRO	PEREZ	VICTOR	210573	JULIO	MARINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CATALAN	CANFO	FRANCISCO	220673	JOAQUIN	ISABEL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CAVERO	HERNANDEZ	JULIO	160873	JOSE	AURORA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CAYRE	RESCOS	JUAN	190373	JUAN	TERESA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CAZORLA	MARRERO	GUSTAVO	081073			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CEJAS	SANCHEZ	MIGUEL A.	140873	JOSE	CARMEN	INGENIO	LAS PALMAS
CELDRAN	PEREZ	RUBEN	290873	TOMAS	LUISA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CESPEDES	GONZALEZ	JOSE	030573			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CHAN	CHEUNG	CAZARON	131173	HON-TAS	WAI-KUN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CHANDWANI	SURESH	JOSE	250573	SHAGMANDAS	RITA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CHAO	GARCIA	JOSE	030173	AMADU	KOSAKIO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
COBOS	VERA	JOSE	070773	JOSE	ALFREDA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CORDERO	SANTANA	TOMAS	100473	TOMAS	FRANCISCA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA			
CORRAL		AHAD	SALUSTIANO	050173	VENEZUELA, REPUBLICA DE	VENEZUELA, REPUBLICA DE		
CORTES		LOSCERTALES	WILLIAMS	121173	NC	NC		
CORTES		MESA	CARLOS	120763	MANUEL	ABELLAIDA	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS
CRESPO		CRUADO	JOSÉ	061173	JOAQUIN	TERESA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CRUZ		AFONSO	JUAN	021173	JOSE G	CARDOLINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CRUZ		JIMENEZ	JUAN	011073	ANTONIO	OLGA	ARUCAS	LAS PALMAS
CULLIGAN		LITLLE	LUCAS	200373	FRANCISCO	JUANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CURBELO		GARCIA	CLAUDIO	050273		SANDRA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CURPELO		RODRIGUEZ	CARLOS	280473			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
CURREN		FREDERIC	FREDERIC	091073	FREDERIC	TERESA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
DAMASO		MEDINA	UCTAVIO	040973	FELICIANO	MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
DAMIAN		ARTILES	VICTOR M	210773	LUIS DANIEL	M. CARMLN	TELDE	LAS PALMAS
DELGADO		BATISTA	CARLOS	201173	ANGEL	YOLANDA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
DELGADO		GODOY	SEGLIO	210773	CARMELO	JOSEFA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN	LAS PALMAS
DELGADO		NAVARRETE	FRANCISCO	110366	FRANCISCO	MILAGROSA	BARCELONA	BARCELONA
DELGADO		NAVARRETE	JAVIER	190473	JESUS	MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
DHAKAMBAS		WADHWANI	RAJIV	221273			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
DIAZ		BARRACHINA	ANGEL	180573	HUMBERTO	LUCHA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
DIAZ		GARCIA	JOSE ANT.	240873	JOSE ALV.	CONVADONGA	MOGAN	LAS PALMAS
DIAZ		GARCIA	MARCUS	140173	BAROLOME	MAGDALENA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
DIAZ		GONZALEZ	FOO. JAVIER	041073	JUAN	MARIA	TELDE	LAS PALMAS
DIAZ		GOPAR	PEDRO	150473	FELIX	MAFALLA	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS
DIAZ		RODRIGUEZ	LUIS	040763	MANUEL	LUZ	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
DIAZ		SEGURA	DOMINGO	180873	DOMINGO	ANICETA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
DOMINGUEZ		SANTANA	JOSUE	181073	ANTONIO	MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
DOUPLE			JULIAN	231273	ALAN	DIANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
EGLI			ANTONIO	301073		HILDEGARD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
ESTEVEZ		PESCADOR	SERAFIN	071173	SERAFIN	NC	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	LAS PALMAS
ESTRABIZ		ZAMBONINO	ALBERTO	250973	AURELIO	JUANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
F		MILLARES	VENTURA	280373	CIPRIANO	ELENA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FALCON		DIAZ	JOSÉ J	021173	ANTONIO	MANUELA	TELDE	LAS PALMAS
FALCON		RAMOS	BENITO	331173	JOSE	JULIA	SANTA LUCIA	LAS PALMAS
FALCON		FARNIER	FRANCIS	040173	FRANCIS	CARMEN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FE		MORALES	FRANCISCO	070973	ANGEL	ANGELA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FE		OLMOS	FERNANDO	180373	FERNANDO	FRANCISCA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FE		PINO	DANIEL	300973	ANTONIO	JUANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FELIPE		GARCIA	ALEXIS	111073			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FERNANDEZ		BETANCOR	FRANCISCO	040873	MARIANO	ANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FERNANDEZ		CABRERA	JOSE	300373			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FERNANDEZ		ROSA	FERNANDO	210373	RAFAEL	INMACULADA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FERNANDEZ		VELA	ISAAC	310373	LUIS	AMPARO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FERNANDEZ		X	JUAN	200273	EUSEBIO	JUANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FERNANDEZ-FELIPE		RODRIGUEZ	CARLOS	231173	CARLOS	DOLORES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FERNANDEZ-SALAMANCA		OSTERGREEN	CRISTOBAL	201073	JUAN	ELISABET	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FLOR		MARTIN	RAUL	020473	PEDRO	JULIANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FRANCISCO		RENDON	ALBERTO DE	220873	ALBERTO	LIDIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
FRANQUIS		MATOSO	JESUS DEL	290673	MARCUS	CARMEN	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS
FRANQUIS		PADILLA	FERNANDO	300573	JOSE M	DIANE	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS
FRY		ARMAS	MARIO	130873	MANUEL	CRISTINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GALLEGO		ARMAS	JOSE M	140473	JOSE M	MARIA CRUZ	ARRECIFFE	LAS PALMAS
GALLEGO		CALDEIRO	SIMON	080673	PAULINO	KUCIU	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GALLEGO		HACHIN	CESAR	311273	JOSE	ISABEL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GALLEGO		PEREZ	DAVID	311073	JATME	JOSEFA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GALVAN		SANCHEZ	JOSE	120973	TOMAS	ISABEL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GARALLO		CABRERA	MARIANO	220273	MARIANO	CARMEN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GARAVOTE		FLORES	JORGE	031173	JORGE	JOSEFA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GARCIA		AKENCIRIA	JUAN	030573	SERASTIAN	JUANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GARCIA		BRAVO	USCAR	141173			BORRACALDO	VIZCAYA
GARCIA		MORALES	PEDRO	180473	JUAN	MERCEDES	TELDE	LAS PALMAS
GARCIA		NEGRIN	JOSE	271173	JOSE	CARMEN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GARCIA		PADRON	DAMIAN	240873			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GARCIA		PEREZ	ARIADNE	240973			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GARCIA		RAMOS	FRANCI	120373	SEGUNDO	CARMEN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GARCIA		ROMERO	JOSE	200260	FELIX	MA NIEVES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GARCIA		TOPIAS	MIGUEL	111073			MADRID	MADRID
GARCIA		VEGA	MIGUEL	250473	MIGUEL	MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GARCIA		VIDAL	CARLOS	130573			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GARCIA-YEDRA		FONT	ICIAK	230873			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GARCIAS		ROLDRO	FRANCISCO	280173	MANUEL	ANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GASCON		SALA	JOSE	281073	ANTONIO	MERCEDES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GERMAN		GARCIA	GERMAN	260773	ALBERTO	MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GERMAN		CARDENES	FRANCISCO	150973	FRANCISCO	MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GIL		FERNANDEZ	JONAS	260273	FRANCISCO	MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GIL		LOPEZ	FRANCISCO	050573			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GIL-PEREZ		VERDE	GUSTAVO	161173	PEDRO	SOMINGA	SANTA LUCIA	LAS PALMAS
GIMENO		ROAL	DANIEL	270773	FRANCISCO	DIANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GOINGS		GARCIA	JAMES	100973	JAMES	SHARON	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GOMES		GARCIA	JORGE	191073	FEDERICO	ISABEL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GOMEZ		CANO	SANTIAGO	111073			TALAVERA DE LA REINA	TULEDU
GOMEZ		GIL	ALEJANDRO	230173	VALENTIN	EUGENIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GOMEZ		HOCES	DAVID	281273			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GOMEZ		PAZ	RAUL	140765	ANDRES	JOSEFA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GOMEZ		RIVAS	JOSÉ CARLOS	200373	JULIAN	M.MAGDALENA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN	LAS PALMAS
GONZALEZ		ALONSO	JOSE	280173		JULIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GONZALEZ		ALVARADO	JOSE	040873	JOSE	ANGELINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GONZALEZ		CORSO	ISRAEL	300673			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GONZALEZ		FRIAS	JOSE	231073			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GONZALEZ		GONZALVEZ	DAVID	050473	JOSE	MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GONZALEZ		MEDINA	ANTONIO	250273	MIGUEL	NILVYS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GONZALEZ		MOLINA	JUAN M.	230273	JUAN MANUEL	LUCIA	CALDAR	LAS PALMAS
GONZALEZ		RODRIGUEZ	HECTOR	220273	BLASD	LUICIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GONZALEZ		SAAVEDRA	JOSE	250673	JOSE	BERNARD	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS
GONZALEZ		SANTANA	MARCO	131173	NC	NC	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GONZALEZ		SCHARAND	HERIBERTO T	240373	SALVADOR	GISSELA E.	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN	LAS PALMAS
GRINON		VINDOLY	DANIEL	120873			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GUARDIA		RODRIGUEZ	MANUEL DE L	250273			LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GUERRA		MENDOZA	ENRIQUE	190471	EDUARDO	CONSTANZA	CALDAR	LAS PALMAS
GUSTAVO		ALONSO	GUSTAVO	221173	JUAN	ESTRELLA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS

AFELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
GUTIERREZ	DOMINGULZ	ANTONIO M.	231069	ISIDRO	AMELIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
GUTIERREZ	SOTO	ARTURO	130173	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GUZMAN	RODRIGUEZ	RAFAEL	140773	RAFAEL	RAIMUNDA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HAFFZ	STAIB	JAMIL	211073	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HAMBRA	NC	DANIEL	191273	NC	NC	SAN DOMINGO DE TIKAJANA	LAS PALMAS
HEJAZI	.	HASSA	260873	.	.	LIBERIA, REPUBLICA DE	LIBERIA, REPUB.
HENRIQUEZ	MANZANO	NICOLAS	210073	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HENRIQUEZ	PINEDA	JAVIER	280673	SANTIAGO	ESTHER	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HENRIQUEZ	TORRES	LUIS	181073	LUIS	NICOLASA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HERNANDEZ	DUBUE	JULIO	080973	ANGEL	FELISA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HERNANDEZ	FALCON	MARIO	010773	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HERNANDEZ	GONZALEZ	ENRIQUE	290173	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HERNANDEZ	MIRANDA	IGNACIO	040773	IGNACIO	FRANCISCA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HERNANDEZ	MUSALAM	CARLOS	220573	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HERNANDEZ	NASCER	ALEJANDRO	080173	MANUEL	AGUSTINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HERNANDEZ	PEREZ	LUIS	110173	DOMINGO	INES	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS
HERNANDEZ	SANTANA	VICTORIE	120773	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HERNANDEZ	STALDER	PEDRO	261073	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HERNANDEZ	SUAREZ	ORLANDO	300873	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HERNANDEZ	VELLA	CARLOS	280373	.	.	MADRID	MADRID
HIRAYAMA	.	MANUEL	300673	YUSUKE	NORIKO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HODE-HAMDAN	MOHAMED	JARB-HAMDAN	121073	HAMDAN	SADA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HOKKA	PEREZ	JOSE DE LA	010073	RAFAEL	MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
HOVERSON	.	WILLIAM	220873	MAKSHAL	JLANNETE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
JIMENEZ	ESTUPIÑAN	MANUEL J.	030773	MANUEL	M.LEONOR	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
JIMENEZ	GALINDO	ANGEL	160467	ANGEL	CLARA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
JIMENEZ	RIOS	JORGE JUAN	130673	JUAN	OLIMPIA	GALDAR	LAS PALMAS
JIMENEZ	SANTANA	SANTIAGO	011073	SANTIAGO	ANTONIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
JUAN	REYES	GABRIEL	251273	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
JULIAN	DIAZ	ENRIQUE	080173	ANTONIO	MERCEDES	TELDE	LAS PALMAS
K	.	ANTHONY	080373	ANTHONY	ANKL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
KAUFFELOT	LLORCA	PREBEN	030573	PREBEN	CONCEPCION	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LAKHANI	.	SANJU	191073	HARISH	MOHINI	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LARA	AGUILO	RICARDO	280673	ENRIQUE	CATALINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LARA	MARTINEZ	GUSTAVO	110273	ANTONIO	JOSEFA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LASA	AZFETIA	JOSE	240773	IGNACIO	ANGELES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LEON	RODRIGUEZ	JOSE	130173	.	.	VENEZUELA, REPUBLICA DE	VENEZUELA, REPU
LEYVA	MEZCUA	JOSE	140273	.	JOSEFA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LOPEZ	ESTEBAN	JOSE JUAN	220573	JOSE	ROSA	ARRECIFE	LAS PALMAS
LOPEZ	FARELO	JESUS	041273	JOSE	CONCEPCION	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LOPEZ	JORGE	FIDEL	180273	PABLO	CARMEN	SANTA LUCIA	LAS PALMAS
LOPEZ	PEKEZ	ANTONIO	101073	ANTONIO	FRANCISCA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LOPEZ	VEGAS	RAFAEL	170473	RAFAEL	VIRTUDES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LOPEZ	VIERA	JUAN ANTON	070773	ANTONIO	JUANA MARIA	SANTA LUCIA	LAS PALMAS
LOPEZ	YANEZ	AGUSTIN	060973	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LOPEZ-ARANDA	RORLES	ALVARO	260373	LEOPOLDO	CARMLN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LORENZO	CAZOKLA	LEONCIO	061273	LEONCIO	MARIA	SANTA LUCIA	LAS PALMAS
LORENZO	PONCE DE LEON	CARLOS	180473	ANTONIO	LUISA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LORENZO	SAN FKOTOS	EUSEBIO	121173	AVELINO	KOSAKIO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LOZANO	BLANCO	JOSQUIN	090973	.	.	MADRID	MADRID
LUZARDO	GIL	MIGUEL	280973	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LUZARDO	GONZALEZ	JUAN	191069	JUAN	MARIA JOSE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
LUZARDO	CACERES	JOSE ANG.	270173	JOSE	CARMEN	ARRECIFE	LAS PALMAS
MACHIN	AFONSO	CRISTO	310373	ANTONIO	MERCEDES	TELDE	LAS PALMAS
MANUEL	IGLESIAS	ANTONIO	160473	JOSE	FELICIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MANZANO	IGLESIAS	JUAN	230373	JOSE	DULCIS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MANZANO	PEREZ	JOSE	010573	JOSE	REMEDIOS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MARQUEZ	ANGULO	JOSE	011073	JOSE	JUANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MARTEL	POKCHIEK	NICOLAS	290173	.	.	FRANCIA, REPUBLICA DE	FRANCIA, REPUB.
MARTIN	ARENCEBIA	JAVIER	180773	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MARTIN	LOPEZ	ANDRES	070373	ANDRES	ELFINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MARTIN	MIRABAL	JOSE	091073	.	.	CUBA, REPUBLICA DE	CUBA, REPUBLICA
MARTIN	SANTANA	DIEGO	290773	DIEGO	AMADA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MARTINEZ	BERNABE	DAVID	260273	CARLOS	ISABEL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MARTINEZ	PAREDEZ	BASILIO	250373	SANTIAGO	ENCARNACION	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MARTINEZ	PARRA	JOSE	021273	.	.	ALTEA	ALACANT/ALICANT
MARTINEZ	PEREZ	JUAN P.	100373	JOSE	TOMASA	MAKRUCCOS, REINO DE	MAKRUCCOS, REIN
MATEO	MONTESDECCA	MARCO	170173	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MATEOS	JIMENEZ	ALEXIS	250573	ISIDRO	LUCILA	GALDAR	LAS PALMAS
MATEZ	MEJIAS	JOSE	250573	JUAN	CARMLN	FIRGAS	LAS PALMAS
MEDINA	ALFONSO	ANTONIO	301273	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MEDINA	GONZALO	GONZALO	261273	GONZALO	EMILIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MEDINA	RODRIGUEZ	JONATHAN	181073	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MEDRANO	QUIVEDO	JOSE	280773	.	.	MADRID	MADRID
MEIJERS	PULIDO	HENRIQUE	041073	HENRIQUE	ANGELES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MEJIAS	LEON	FED. JOSE	030473	ANTONIO	ANGELES	ARRECIFE	LAS PALMAS
MELLENDEZ	PAREDES	DAVID	230273	ENRIQUE	REMEDIOS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MELIAN	NARANJO	ANDRES	110473	JOSE	DOLORES	TELDE	LAS PALMAS
MEYER	MIRON	ALEJANDRO	110173	JURGEN	JOSEFA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MELZQUITA	QUEDA	HELDIBORO	180973	RAFAEL	MILAGRUSA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MIGUEL	GARCIA	JOSE DE	081173	CARLOS	FALOMA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MIRA	CALVO	RAFAEL	010773	.	.	CARTAGENA	MURCIA
MOBELLAN	SUAREZ	ENRIQUE	180173	ENRIQUE	ELFINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MOLINA	PEREZ	GUILLEMO	211273	GUILLEMO	DULCIS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MONTESDECCA	MONTESDECCA	FERNANDO	300573	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MONTES	SAN MARTIN	SERGIO	070973	RAFAEL	JUANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MUNZON	SARRIENTO	JOSE	070473	JULIAN	FELIX	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MORALES	CANADA	JOSE ANT.	060273	JOSE ANT.	BLANCA N.	ARRECIFE	LAS PALMAS
MORALES	CHIRIVELLA	JAIME	200873	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MOKAN	PEREIRA	JOSÉ	100173	JOSÉ	KLASA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MORENO	DIAZ	MIGUEL	121273	JOSE	SLEUMINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MORENO	GUERRA	VICTOR	140873	SANTIAGO	DAMIANA	GALDAR	LAS PALMAS
MORENO	RODRIGUEZ	JUAN	150573	.	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MOSEGUEZ	VERA	MARCOS	150873	FRANCISCO	DOMINGA	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS
MUNOZ	CHINARRO	GUSTAVO	240273	LUIS	JULIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MUNOZ	FALCON	GREGORIO	050573	GREGORIO	DOLORES	TELDE	LAS PALMAS
MUNOZ DE LA NAVA	MARMOL	JOSE SERGIO	091073	JOSE	ENCARNACION	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MUTI	.	AYMAN	070573	JAMAL	FATHI	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS

APellidos y Nombre	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
NARANJO	GONZALEZ	JAIKE	050173	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS		
NAVARRO	NODA	ORLANDO	201173	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS		
NEGRIN	MACHADO	JOSE	290573	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS		
NEGRIN	QUINTANA	ANGEL JESUS	040769	JUAN EKASHITA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
NIEDERHAUSER		SIEVE	051273	MANEL JULIETTE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
Nieto	CALLE	JOSE	140173	ANTONIO RUSAKIU	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
Nieto	LERIN	FERNANDO	041073	EMILIO MARINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
NODAS	MARTIN	MOISES	300973		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
NOLASCO	CAMARA	JOSE	140266	JOSE MERCEDES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
NOLASCO	JIMENEZ	SIMON	290473		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
OCEJO	PEREZ	RUBEN	280173		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
ORENES	PONZDA	ANGEL	140573	ANGEL CANCEPCION	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
ORHUELA	GOODY	JUAN	280173		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
ORTEGA	RORLES	MAKOS	141173		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PANOS	FAGUNDO	PEDRO PABLO	201173	PEDRO MARIA VICT.	ARRECIFE	LAS PALMAS	
PACHON	CARRERA	ENRIQUE	140673	ENRIQUE CARMEN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PADRON	SAMIANA	JOSE	030873		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PAPAGEORGIV	FERRER	NICOLAS	080473	DEMETRIO RAMONA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PAKDD	MATOS	ANTONIO	070773	MANUEL PURIFICACION	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PARK		SUK	060873		COREA, REPUBLICA DE	COREA, REPUBLICA DE	
PARKA	AUYANET	MANUEL	260173	LUIS ELENA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PASTOR	DAVIS	DANIEL	141273	JOSE JOSEPHINE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PAVES	RINGLER	FERNANDO	060473		CHILE, REPUBLICA DE	CHILE, REPUBLICA DE	
PEÑA	SPEKLING	ANTONIO	090373	JUAN MARGARET	GALDAR	LAS PALMAS	
PEDRO	FERNANDO	FERNANDO	010973	JUAN FERNANDA	TELDE	LAS PALMAS	
FERDUNO	AFONSO	ARSENIO	140973	FRANCISCO RAMONA	PUEBLO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	
PEREIRA		STEPHEN	220673		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PERERA	CAMPOS	PAULINO	041273		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PEREZ		JAMES	060873	DAVID ANN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PEREZ	CABRERA	JORGE	130273	SANTIAGO JOSEFA	VILLA DE AGUILAS	LAS PALMAS	
PEREZ	CORUJO	JESUS MANU.	060273	MIGUEL M. CARMEN	ARRECIFE	LAS PALMAS	
PEREZ	FERNANDEZ	FREDY	261073	VICTORIANO MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PEREZ	HERNANDEZ	MELIBERTO	020173	MANUEL MILAGROSA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PEREZ	MORALES	JUAN	151173		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PEREZ	SAAVEDRA	RUBEN	280373	JOSE EVA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PEREZ	SANCHO	ALEJANDRO	171073	AGUSTIN MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PEREZ	SUAREZ	JOSE	010573		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PEREZ	TEJERA	ALBERTO	280373	MANUEL AURELIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PETRO	RAMOS	ALAN	221273	GERALD NELEDA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PIEPERS		THARSTEN	090473	WALTER RUTH	ALEMANYA	ALEMANYA	
PRADA	LASSO	MARIO DE	190473	MAXIMILIANO ROSA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PRADO	LARXEL	MARCELO TAMB	030173	ANTONIO PINO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
PULIDO	DIAS	VICTOR M	030173	ANTONIO PINO	TELDE	LAS PALMAS	
QUEJADA	HERNANDEZ	TOMAS L.	170473	JESUS M. PILAR	PUEBLO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	
QUITADA	BRITO	JULIO	041173	JOSE JOSE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
QUINTANA	QUINTANA	FRANCISCO J	150273	FRANCISCO M. FELICIANA	ARUCAS	LAS PALMAS	
QUINTANA	RODRIGUEZ	SILVESTRE	170673	JUAN SECUN. M. CARMEN	ARUCAS	LAS PALMAS	
RAINER		JUAN	060373	ALAN CAROLINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RAMCHANDANI		NIRMAL	180673	GURDHANAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RAMCHANDANI		SUNIL	280473		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RAMIREZ		JUAN	230873	JUAN BERNARDA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RAMIREZ	CERPA	NICOLAS	240973	NICOLAS NIVEL	TELDE	LAS PALMAS	
RAMIREZ	FLEITAS	SANTIAGO	250773	PEDRO BASTILISA	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	LAS PALMAS	
RAMIREZ	GARCIA	ALBERTO	060173	MIGUEL ISKNE	TELDE	LAS PALMAS	
RAMIREZ	GONZALEZ	FRANCISCO	040673		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RAMIREZ	HERNANDEZ	FRANCISCO	170373	FRANCISCO LUCRECIA	TELDE	LAS PALMAS	
RAMIREZ	MARTEL	JESUS PINO	040273	JUAN ADELA	INGENIO	LAS PALMAS	
RAMIREZ	RODRIGUEZ	ALBERTO	220173	J. LUIS ENCARNACION	VALLESECO	LAS PALMAS	
RAMIREZ	SORRIBES	JOSE MIGUEL	290173	JOSE TERESA	SANTA BRIGIDA	LAS PALMAS	
RAMOS	LOPEZ	SANCHEZ	211173	TEODORO MELCENDES	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	LAS PALMAS	
RAMOS	SANCHEZ	ORLANDO	210973	ANTONIO CARMEN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RAMOS	SUAREZ	ALFONSO	171073	ALFONSO JULIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RASINES	GUISADO	MIGUEL	050273		VIGO	PONTEVEDRA	
REGUERA	IGLESIAS	MIGUEL	050273			PONTEVEDRA	
RICARDO	AGUILLO	RICARDO	280673	ENRIQUE CATALINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RINA	HOLGUIN	ANTONIO	210373	JULIO MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RIVERO	DELGADO	ROMAN	200473	ROMAN ANTONACION	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RODER		ALBERTO	111273		ISABELLA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
RODRIGUEZ	ALEMAN	MATEOS	230173	SALVADOR LERO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RODRIGUEZ	BAENA	ESTAVO	011073	AURELIO JOSEFA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RODRIGUEZ	BARBERO	ANDRES	100973	ANGEL JULIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RODRIGUEZ	BARRENA	FRANCISCO	241073		VENEZUELA, REPUBLICA DE	VENEZUELA, REPUBLICA DE	
RODRIGUEZ	BARROSO	RODELIO	210773		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RODRIGUEZ	DELGADO	JUAN	290873	JOSE CONCEPCION	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RODRIGUEZ	ESPINO	SANTAGO	061273		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RODRIGUEZ	GARCIA	CARMELO	140773		LA UNOTAVO	TENERIFE	
RODRIGUEZ	ORTIZ	FRANCISCO	210173	ANTONIO OLGA	INGENIO	LAS PALMAS	
RODRIGUEZ	OVIEDO	ALEJANDRO	040473	JOSE ANTONIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RODRIGUEZ	PEREZ	JUAN MANUEL	061173	MANUEL M. CARMEN	ARRECIFE	LAS PALMAS	
RODRIGUEZ	RUIZ	JAIMÉ	300573		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RODRIGUEZ	SEVILLA	CARLOS	291073	JUAN MERCEDES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RODRIGUEZ	VEGA	ALEJANDRO	060673	NICOLAS FRANCISCA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RODRIGUEZ	VEGA	ANDRES	270773	AMADOR SOLEDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
ROMERO	DISKITA	CARLOS	030473	JUAN OLGA	VILLA DE TEROR	LAS PALMAS	
ROMERO	SANTANA	JUAN	250273		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
ROMERO	RODRIGUEZ	JAVIER	190273	JUAN MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
ROMERO	NICOLAS	RUBERTO	031073		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
RUBIO	FUERTE	ANTONIO	140673	ANTONIO ANA MARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	
RUBIO	SANTANA	FRANCISCO	030173	ALEJANDRO MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SAAVEDRA	BRITO	JUAN	061173	MANUEL CARMEN	ARRECIFE	LAS PALMAS	
SAAVEDRA	GONZALEZ	DAVID	040573		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SAVEDRA	GONZALEZ	DAVID	040973	MANUEL ANTONIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SAKI	HARRERA	MARCO	240873		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SAKI	GUILLEN	JOKEE	040873			RILLO	
SALES	CALVILLO	FERNANDO	010473			MADRID	
SALIM	ARMAD	MUHAMAD	240473	MUSLEH MADONZA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SANCHEZ	AFONSO	MIGUEL	250673	MIGUEL ARCELLES	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SANCHEZ	DOMINGUEZ	JOSE	121273		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SANCHEZ	GONZALEZ	MARCEL	251273		LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
SANCHEZ	MATIAS	JOSE	150168 KAMON	ESPERANZA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SANCHEZ	MEDINA	CLAUDIO	091273 ANTONIO	ANTONIA	TELDE	LAS PALMAS	
SANCHEZ	SANCHEZ	ANGEL	060373 RAFAEL	RATMUNDA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SANCHEZ	SANCHEZ	CARMELO	060373 JOSE	CLARA	INGENIO	LAS PALMAS	
SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE	300773 JOSE	PAULINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SANJURJO	ROMERO	MANUEL	250173 MANUEL	MARIA DOLO.	ARRECIFE	LAS PALMAS	
SANCHEZ	LOPEZ	JOSE	311273 ANASTASIO	JOSEFA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SANTAMARIA	CHAMURRO	MARIANO	040973 MARIANO	ESPERANZA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SANTANA	ALEMAN	LORENZO	080873 CELESTINO	CARMEN	TELDE	LAS PALMAS	
SANTANA	ALONSO	JOSE	140173 JUAN F.	M. DEL PINO	VALLESGU	LAS PALMAS	
SANTANA	ALONSO	MARCO	020573 MANUEL	ANA	TELDE	LAS PALMAS	
SANTANA	DENIZ	ROBERTO	180973 CARMELO	FLORA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SANTANA	DIAZ	JUAN CARLOS	030673 JOSE	TERESA J.	ARUCAS	LAS PALMAS	
SANTANA	HERASSON	YUAKIM	120973 .	.	SUECIA, REINO DE	SUECIA, REINO D	
SANTANA	HERNANDEZ	JUAN	180573 FILIBERTO	FRANCISCA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SANTANA	JIMENEZ	JOSE	261273 .	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SANTANA	MARCIA	MIGUEL	100473 ANTONIO	ANTONIA	INGENIO	LAS PALMAS	
SANTANA	PEÑATE	JOSE	020173 JUAN	ROSA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SANTANA	PULIDO	FRANCISCO	120573 JESUS	ANGELA	FIRGAS	LAS PALMAS	
SANTANA	RODRIGUEZ	ALBERTO	031273 ARMANDO	MELIDA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SANTANA	RODRIGUEZ	JUAN	140573 CONSUELO	JUAN	VILLA DE AGUINES	LAS PALMAS	
SANTANA	SANCHIZ	JOSE LUIS	120173 JUAN	JOSFINA	TELDE	LAS PALMAS	
SANTANA	SANTANA	JOSE	260673 .	.	VILLA DE TIKOR	LAS PALMAS	
SANTANA	VALDD	JUAN JOSE	200373 MIGUEL	ELECTRA	TELDE	LAS PALMAS	
SANTIAGO	DELGADO	ADRIAN	041273 ANTONIO	APELAIDA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN	LAS PALMAS	
SANTIAGO	GONZALEZ	JUAN	220573 MANUEL	MARIA	FIRGAS	LAS PALMAS	
SANZ DE	ANDRES	ESTEBAN	090573 CELSO	PILAR	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SARMIENTO	PEREZ	DUMINGO	270673 VICENTE	MAGDALENA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SEQUEIRA	SARMIENTO	MIGUEL	130473 ANGEL	RISARIO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SILVA	GONZALEZ	JOSE	190173 JOSE	CARMEN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SOBREVELA	VALDD	JAVIER	050573 .	.	COSTA RICA, REPUBLICA DL	COSTA RICA, RLP	
SOSA	CURBELO	ANTONIO	300573 N.C	N.C	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	
SOSA	GARCIA	INDALESI	130373 JUAN	CANDIDA	SANTA LUCIA	LAS PALMAS	
SOTO	CURBELO	ANTONIO	300573 PABLO	SUSANA	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	
SOTO	VELAZQUEZ	VICTOR S.	270273 SALVADOR	FRANCISCA	ARRECIFE	LAS PALMAS	
STREJGEK	SCHARKONDASKY	GASTON	161073 SAMUEL	SILVIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SUAREZ	CABREKA	JESUS	141173 .	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SUAREZ	DOMINGUEZ	KENNETH	160773 JOSE	ROCIO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SUAREZ	FERNANDEZ	GUSTAVO	070273 JOSE	RIGIDIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SUAREZ	FUNDORA	ALBERTO	170873 MANUEL	ANA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SUAREZ	GUERMA	ESTEBAN	191173 JOSE	CLARA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SUAREZ	ROMERO	ANGEL	021073 .	.	PERU, REPUBLICA DL	PERU, REPUBLICA	
SUCHONEL	I	SERGIO	150973 ALFREDO	FRANCISCA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
SUROA DE LA	PERA	DAVID	100773 JOSE	PALOMA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
TAM	KEUN	PIETER	091273 .	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
TAVIO	ALVAREZ	CARLOS	270873 MARCIAL	CONCEPCION	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
TAVJO	SANTANA	CARLOS	270873 .	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
TIDHAMMAR	TIDHAMMAR	NICOLAS	210773 PER DLOF	EVA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
TORRES	TORRES	VICTOR	030773 FRANCISCO	ELISSA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN	LAS PALMAS	
TORRES	MANNI	OSCAR DE	271273 OSCAR	MARJATTA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
TORRES	BERNANDEZ	JAIMÉ	180673 JAIMÉ	PILAR	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
TOSTE	AFONSO	FRANCISCO J	241073 MIGUEL	CARMEN	ARRECIFE	LAS PALMAS	
UREDA	TARAJANO	GUSTAVO	080673 FRANCISCO	MATILDE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
UMPERREZ	RODRIGUEZ	JOSE	051073 JOSE	FLORA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
URBELLO	GARCIA	CLAUDIO	050273 .	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
URKIA	SOSA	JOSE	311273 JOSE	ESTRELLA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
URIOS	LOPEZ	FRANCISCO	201173 ANTONIO	FRANCISCA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
VALERIANO	GONZALEZ	FRANCISCO	151273 AGUSTIN	EPICENIA	TELDE	LAS PALMAS	
VALEJO	NOVES	OSCAR	220973 .	.	FRANCISCA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
VALDD	MORALES	JOSE	080873 ANTONIO	JULIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
VALLENTE	RIVERO	MARIO	170173 CARMELU	ROSA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
VALLE	GARCIA	ENRIQUE	180873 ANTONIO	VICTORIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
VASTENBURG	BART	BART	180273 JESUIT	JEANETTE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
VAZQUEZ	RODRIGUEZ	JOSE KAMON	300373 KAMON	HORTENSIA	ARUCAS	LAS PALMAS	
VEGA	GONZALEZ	AURELIO	180873 AURELIO	MARIA	SANTA LUCIA	LAS PALMAS	
VEGA	JIMENEZ	MARCO ANT.	150673 MANUEL	M. MERCEDES	TELDE	LAS PALMAS	
VELASCO	LOPEZ	LUIS	040673 LUIS	ASCENCION	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
VIDAL	LOPEZ	JOSE ANGEL	211073 N.C	N.C	LA CONUBA	LA CONUBA	
YANAI	VALENCIA	RAMON	041273 TELU ILO	CLEMENCIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
ZAIZOUNE	TORRES	FRANCISCO	110773 .	.	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	
ZAMBARRO	FLORES	EDUARDO	311273 PAULINA	CARMEN	MARRUECOS, REINO DE	MARRUECOS, REIN	
ZAMBRANO	SANCHEZ	PATRICIO	271173 ANGEL	LIDIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	

Las Palmas, 26 de noviembre de 1991.-El Teniente Coronel, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.-349-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Juzgado Togado Militar Territorial número 23.

En la causa número 62/1981, de la extinguida jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, seguida por un presunto delito de desertión contra Alfredo Duarte Valle, el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Segundo ha dictado, con fecha 4 de julio de 1991, auto, en cuya parte dispositiva acuerda:

«Primero: Sobreseer definitivamente las actuaciones.-Segundo: Que se notifique la presente resolución a las partes y a los Mandos militares superiores a que se refieren los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de Competencia y Organiza-

ción de la Jurisdicción Militar, como establece el artículo 252 de la Ley Orgánica Procesal Militar; poniéndoles en conocimiento de que contra esta resolución podrán interponer recurso de casación para ante la Sala Quinta de lo Militar del Tribunal Supremo, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación; con los requisitos y trámites previstos en los artículos 324 y siguientes de la Ley Orgánica procesal Militar y 847 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.-Tercero: Que se deje sin efecto la busca y captura del procesado o encartado.-Cuarto: Que se comunique la presente resolución al ilustrísimo señor Juez togado instructor, a los efectos oportunos.»

Y para que sirva de notificación a Alfredo Duarte Viesca, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en calle Lepanto, número 48, primero, 1.ª, en Badalona, se expide el

presente en San Fernando a 10 de diciembre de 1991.-El Secretario relator, Manuel María Salguero Conde.-181-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/6/1983, seguida contra Charles Negateur, por presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, al haberse regularizado la situación de dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-151-F.